Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 4 de setiembre de 1959 — Número 19.027

Ministerio de Educación y Justicia

LEY DE CONTABILIDAD

REGLAMENTACION JURISDICCIONAL. — Normas para la ejecución y/o contratación de trabajos y constitución del "Fondo Permanente" en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos.

DECRETO Nº 10.208. — Bs. As., 24|8|59.

VISTO: Que el artículo Nº 101 de la Ley Nº 11.672 (texto ordenado según Decreto Nº 146.890|43) autorizaba al entonces Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a resolver la construcción de edificios para colegios, escuelas, juzgados y demás locales destinados a sus dependencias; Que el artículo 12º del Decreto-Ley Nº 8.718|57 destina a la construcción y refección de escuelas en todo el territorio de la Nación el producido de diversos gravámenes que se crean al efecto; los que vienen a incrementar las autorizaciones que para fines correlativos contenía el Decreto - Ley Nº 470|55; Que por el artículo 1º de la Ley Nº 14.553 se han asignado al Ministerio de Educación y Justicia los recursos creados por el Decreto-Ley antes citado y se modifican sus posibilidades de aplicación extendiéndolas a la construcción, ampliación, readaptación, refección y|o conservación de edificios educacionales y de cultura; Que, asimismo por el artículo 2º de la referida norma legal, se autorizó al Ministerio de Educación y Justicia a realizar con cargo a los aludidos recursos o a los que con similar destino le fueran acordados, excepto los provenientes de negociación de títulos, trabajos de conservación y reparación de locales educacionales y de cultura alquilados y|o cedidos gratuitamente; comprendiendo dicha autorización excepcional todo trabajo que resulte necesario para asegurar la integridad y buen funcionamiento de los edificios y normal desarrollo de la actividad que se cumpla en ellos; TENIENDO EN CUENTA: Que en orden a las funciones que asigna a los distintos Departamentos de Estado la Ley Nº 14.439 y en procura de una racional organización de la Administración Pública concordante con los objetivos del Plan de Racionalización Administrativa (Decreto Nº 10974|56) por Resolución Nº 12 del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 5 de enero ppdo. y Decreto Nº 998 del 2 de febrero del corriente año, han sido incorporadas a la entonces Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos el ex-Departamento de Comunicaciones y Electricidad y la ex Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, atento precisamente a la similitud y correlación de tareas que desarrollaban; Que por Decreto Nº 4780 del 29 de agosto de 1958 se ratificó el propósito del Ministerio de Educación y Justicia de reorganizar dicha Dirección, designada ahora Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos en orden a la adecuación establecida por el artículo 4º del Decreto Nº 10.975|58, corriendo un plazo de noventa (90) días a contar desde el 1º de marzo de 1959, y se delegó en ese Ministerio las facultades y obligaciones determinadas por la Ley Nº 13.064 para la ejecución y|o contratación de obras en ejecución, obras complementarias de trabajos iniciados, obras de ampliación y|o mejoras en construcciones existentes y obras de readaptación, refección y|o conservación sin límite de costos, así como obras nuevas de hasta Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000,00); reservándose para ser conducidas por la Secretaría de Obras Públicas las obras nuevas de más de Un Millón de Pesos moneda Nacional (m$n. 1.000.000,00); Que consecuentemente el órgano natural de estudio, programación y atención de los trabajos públicos y, en general, de todos aquellos que hacen a la solución de los problemas edilicios en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia es su Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos; sin perjuicio de los aspectos que tiene asignados la Secretaría de Obras Públicas a cuyo efecto deberán establecerse los medios y normas de enlace adecuados para asegurar la coordinación prevista por el Inciso 4º del artículo 28º de la Ley Nº 14.439 conforme está contemplado en el artículo 4º del Decreto número 4780|58 anteriormente citado; Que, por otra parte, la conferencia de Gobernadores en declaración del día 11 de agosto de 1958, aprobada por unanimidad, ha expresado "que considera conveniente establecer acuerdos con los gobiernos provinciales y|o municipales para que éstos por medio de sus organismos especializados — ejecuten trabajos de arquitectura en los edificios educacionales nacionales ubicados en cada jurisdicción" agregándose "que los trabajos se harían por cuenta y orden del Ministerio de Educación y Justicia que remesaría en cuotas a convenir los fondos pertinentes"; y CONSIDERANDO: Que para el adecuado cumplimiento de las mencionadas Leyes Nº 11.672 y Nº 14.553 es necesario reordenar las facultades asignadas al Ministerio de Educación y Justicia para que por intermedio de su organismo natural —la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos— atienda con la mayor celeridad y eficacia los problemas edilicios del mencionado Ministerio; Que sin perjuicio de los conceptos básicos de universalidad del presupuesto y normas administrativas que rigen para las reparticiones centralizadas, el régimen a adoptarse deberá facilitar al máximo el logro de los propósitos perseguidos por la Nación y los Estados Provinciales que surgen de las medidas de gobierno citadas; Que por ello y sin alterar ni en su esencia ni en su forma el ordenamiento administrativo del Ministerio de Educación y Justicia, se estima ajustado a las necesidades a satisfacer la consecución de un régimen particular, que especialmente en los aspectos regulados por la Ley Nº 13.064 (de Obras Públicas); permita a la Repartición dar cumplimiento inmediato a sus objetivos atento las típicas modalidades de las tareas que quedan bajo su jurisdicción; sin enervar el racional contralor fiscal y toda otra disposición que regule la materia; Que como principio ejecutivo de ese régimen particular por el artículo 3º del Decreto Nº 998|59 se ha dispuesto que los créditos que se asignen a la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos figurarán en adelante, debidamente individualizados dentro del anexo correspondiente; Que conforme al espíritu y la letra del Plan de Racionalización Administrativa la adopción de medidas que concreten delegación de funciones y descentralización de tareas tendientes a agilizar los procedimientos y crear responsabilidades; Que a tales efectos, es indudable que procede regular normativamente el régimen de licitaciones, adjudicaciones, contrataciones, trámites de ingreso y egreso de fondos correlativos, en función —particularmente— de la dinamia de las obras; Que, en ese orden de ideas, el régimen propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia al par que da plena satisfacción a los principios rectores de racionalización administrativa, eficiencia técnica especializada y normas legales de aplicación; habrá de permitir, mediante su cabal aplicación, que la atención de los problemas edilicios vinculados a la educación y cultura públicas se sustancien con la premura y especialidad que exige el tema y procura la responsable preocupación de los Poderes Públicos: Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La ejecución y|o contratación de trabajos regidos por la Ley Nº 13.064 (de Obras Públicas) que realice el Ministerio de Educación y Justicia en uso de las facultades y obligaciones delegadas por el artículo 2º del Decreto Nº 4.780 del 29 de agosto de 1958 podrán ser autorizadas cualquiera sea su importe y aprobadas cuando no supere la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) por el Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos.

Art. 2º — Equipáranse las facultades y atribuciones del Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos con las asignadas al Director General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia por Decreto Nº 16.078|57 para las contrataciones regidas por la Ley de Contabilidad vigente según Decreto-Ley Nº 23.354|56.

Art. 3º — Autorízase al Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia a designar, con carácter transitorio, personal técnico, obrero y|o de maestranza a jornal y con cargo a créditos globales para obras y|o trabajos condicionados a las normas generales que reglan la materia.

Art. 4º — Delégase en los Jefes de Departamentos o servicios de jerarquía equivalente de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia las facultades y atribuciones a que se refiere el artículo 1º hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000.— m$n.) en casos ordinarios y hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) en casos de urgencia que hagan a la seguridad de edificios existentes, debidamente fundamentados.

Art. 5º — La Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia podrá aplicar a la construcción, ampliación, readaptación, refacción, conservación y|o habilitación de edificios educacionales y de cultura, inclusive los locados y|o cedidos gratuitamente, las sumas que por donaciones, legados, contribuciones de terceros o cualquier otro concepto le sean puestas a su disposición en orden a los fines indicados; con cargo o no de rendir cuentas a quienes suministren los fondos; pero con obligación de contabilización y rendición de cuentas y demás obligaciones que impone la Ley de Contabilidad —vigente según el Decreto-Ley Nº 23.354|56— y disposiciones complementarias.

Art. 6º — Institúyese para la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia un "Fondo Permanente" que se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—). — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, orden Director General y Habilitado, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) con destino al "Fondo Permanente" establecido en el presente artículo; importe que se imputará a la cuenta: "Anticipos - Artículo 48º — Ley de Contabilidad — Fondo Permanente".

Art. 7º — Para el debido cumplimiento de su cometido y en orden a lo establecido en la última parte del artículo 3º del Decreto Nº 998|59, la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia arbitrará las medidas conducentes al directo contralor y contabilización de sus recursos; ajustándolas al estricto cumplimiento de las normas de control fiscal y demás disposiciones que sean de aplicación. — Dichas medidas se reglamentarán y pondrán en práctica dentro de las condiciones y plazo previstos por el artículo 4º del citado Decreto, que se amplía en treinta (30) días a partir del presente.

Art. 8º — El Tribunal de Cuentas considerará la posibilidad de mantener ante la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos la actual Delegación destacada ante la ex Comisión Permanente de Construcciones Universitarias a efectos de la atención legal de los expedientes y demás actuaciones que sustancie dicha Dirección General en orden a las funciones específicas de la misma.

Art. 9º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

PRESUPUESTO. — Reestructúrase.

DECRETO Nº 10.484. — Bs. Aires, 27|8|59.

VISTO el presupuesto del Anexo 200 — Organismo Descentralizado 82 — Consejo Agrario Nacional, correspondiente al ejercicio 1958/1959, y CONSIDERANDO: Que hasta tanto finalicen los estudios realizados para proceder al escalafonamiento del personal de la mencionada Institución, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, se estima necesario disponer, con carácter de anticipo, de los créditos indispensables para hacer frente a los gastos que ocasiona la aplicación de los beneficios establecidos por los Decretos números 4.631 y 4.632 del 22 de abril ppdo.; Que es indispensable por otra parte, reajustar determinadas partidas de "Otros Gastos", a efectos de adecuar los créditos a las exigencias impuestas por el desarrollo de los servicios a cargo del citado Organismo; Por todo ello y atento a lo dispuesto por el Art. 12º del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957 y por el Art. 3º de la Ley 14.794;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse en la forma que se detalla en las planillas anexas los créditos de las partidas y conceptos que en ellas se indican y que corresponden al presupuesto del Anexo 200 — Organismo Descentralizado 82 — Consejo Agrario Nacional — Sección 1ª Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios Sector 2 — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, puesto en vigencia para el ejercicio 1958-1959 por el Decreto Nº 1.117 del 5 de febrero de 1959.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas en el presente decreto, fíjanse para el Anexo 200 — Organismo Descentralizado 82 — Consejo Agrario Nacional — Sección 1ª Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios Sector 2 — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 y Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 1958 1959, las sumas que se indican a continuación:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 2 - Créditos a distribuir	15.874.840
Inciso 7 - Gastos en Personal	29.233.759
Inciso 9 - Otros Gastos	6.437.401
Subtotal	51.546.000
A deducir: Por economía de inversión	5.000.000
Total	46.546.000

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	1.254.000
Total	1.254.000
Total Sección 1ª y 2ª	47.800.000

Art. 3º — Las liquidaciones con efecto retroactivo a que den lugar las modificaciones de crédito que se disponen por el presente decreto, serán hechas efectivas de acuerdo con las directivas que al efecto y en cada caso imparta la Secretaría de Estado de Hacienda, con arreglo a las posibilidades del Tesoro Nacional.

Art. 4º — Autorízase al Consejo Agrario Nacional y a la Contaduría General de la Nación para cargar en los casos que corresponda, el crédito disponible del presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales del citado Organismo que por el presente decreto se aprueban, las sumas imputadas hasta la fecha correspondientes a los cargos o partidas respectivas que se modifican o suprimen.

Art. 5º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por este decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos de conformidad con lo determinado en el Artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación si así correspondiera, de las sanciones que determina el Artículo 84º inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto.



Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en maquinarias, repuestos y elementos varios para la producción de drogas para especialidades medicinales.

DECRETO Nº 10.282. — Bs. As. 25|8|59.

VISTO: La presentación efectuada en expediente Nº 1.766|58, por la firma Laboratoires Français de Chimiothérapie Société Anonyme, Francia, en su carácter de inversor juntamente con Farquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias, repuestos, aparatos y elementos varios, destinada a la instalación de una planta industrial productora de drogas para especialidades medicinales; la Resolución Nº 54|59 de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras; y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a iniciar tiende fundamentalmente a satisfacer necesidades vinculadas con la salud pública, suministrando drogas para especialidades medicinales de uso frecuente; Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha expresado su opinión favorable a la propuesta presentada; Que de acuerdo con los estudios realizados la actividad de la recurrente permitirá la sustitución de importaciones, la posibilidad de exportaciones y el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que las firmas proponentes cuentan con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Decreto aprobatorio de la inversión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Treinta y Un Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Ochenta y Dos Francos Franceses (Francos Franceses 31.293.382.—), valor C. y F., en maquinarias, repuestos, aparatos y elementos varios, propuesta por Laboratoires Français de Chimiothérapie Société Anonyme, de París, Francia, para ser radicado en la firma Farquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con oficinas en la calle Lavalle 1430, Capital Federal y planta industrial productora de drogas para especialidades medicinales a instalarse en Avellaneda 2202, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las que se establecen en la Resolución Nº 54|59, de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña a este Decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas, repuestos, aparatos y elementos varios que forman la presente inversión, quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.918|58, 11.919|58 y 5.439|59.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico que autorice el Ministerio de Economía y las condiciones establecidas en el presente Decreto.

Art. 5º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente Decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales líquidas y realizadas provenientes de la inversión.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein. Eustaquio A. M. Delfino.

RESOLUCION Nº 54. — Bs. As., 15|7|59.

VISTO: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulada en expediente Nº 1766|58, por la firma Laboratoires Français de Chimiothérapie Société Anonyme de París, Francia, juntamente con la firma Farquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial de la República Argentina, y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: que la inversión de capital extranjero propuesta está destinada a la instalación de una planta productora de drogas para especialidades medicinales; Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha expresado su opinión favorable para la propuesta; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a iniciar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones, posibilitar exportaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que las firmas proponentes cuentan con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Resolución aprobatoria de la inversión;

El Secretario Interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Treinta y Un Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Trescientos Ochenta y Dos Francos Franceses (Fr. Fr. 31.293.382.—), valor C y F., en maquinarias, repuestos, aparatos y elementos varios, para la instalación de una planta productora de drogas para especialidades medicinales, propuesta por la firma Laboratoires Français de Chimiothérapie Société Anonyme, de París, Francia, para ser radicada en la firma Farquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con oficinas en Lavalle 1430, Capital Federal, y fábrica a instalar en Avellaneda 2202, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.789, Decretos Nros. 1594|58 y 2483|58 y disposiciones especiales dictadas por esta Secretaría. La firma Laboratoires Français de Chimiothérapie Société Anonyme, recibirá como contrapartida de su inversión convertida al tipo de cambio libre a la fecha de despacho a plaza de los bienes respectivos, acciones ordinarias de Farquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a su valor nominal, las que no podrán ser transferidas hasta después de transcurridos tres años de la puesta en marcha en condiciones normales de la planta objeto de la presente inversión.

Art. 2º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en planilla adjunta a la presente Resolución, que se considera parte integrante de la misma. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 3º — Dentro de los treinta días de firmado el Decreto autorizando la presente inversión, la firma Farquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de radicación.

Art. 4º — Los bienes cuya introducción se autoriza deberán ser despachados a plaza dentro de un plazo que no exceda de seis meses, a contar de la fecha en que fuera autorizado por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales el detalle analítico a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución, está destinada a la instalación de una planta industrial para la elaboración de drogas para especialidades medicinales.

Art. 6º — La planta a que se refiere el artículo anterior será instalada en Avellaneda 2202, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y deberá entrar en producción dentro de los dieciocho meses de la fecha en que fueron otorgadas las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes respectivos.

Art. 7º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares; circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 8º — La empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere la presente Resolución, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluidos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 9º — Dentro de un plazo de noventa días a contar de la fecha del Decreto aprobatorio de la inversión, la firma Farquimia Sociedad Anónima Comercial e Industrial deberá proceder al aumento de su capital en un monto suficiente que le permita incorporar el total de la inversión.

Art. 10. — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

Néstor Grancelli Cha.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA. — Normas relativas al certificado de no adeudar para operaciones sobre inmuebles cuando ya se hubieren enajenado o gravado en el curso del mismo año calendario.

RES. GRAL. Nº 39. — Bs. Aires, 21|8|59.

VISTO la Resolución General Nº 10 por la que se dictaron normas para escriturar sin el certificado de estar paga la contribución inmobiliaria, en los casos en que se hubiese registrado una escritura anterior por el inmueble durante el mismo año calendario, y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con la citada resolución, los escribanos de registro, para poder hacer uso de dicha franquicia, deben presentar ante esta Dirección General, dentro de los diez (10) días hábiles de firmada la respectiva escritura, una declaración jurada con los detalles de la operación; Que, por otra parte, los plazos para la acreditación del pago de la deuda que registre el inmueble, fijados por el artículo 20 del decreto reglamentario de la ley de contribución inmobiliaria (t. o. en 1956), fueron modificados posteriormente por decreto 10.537|57; Que tratándose de situaciones similares, corresponde modificar las normas de la citada resolución, adaptándolas a las del decreto 10.537|57; Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere, en su artículo 8º, la ley Nº 11.683 (t. o. en 1956), conforme a lo dispuesto por el decreto-ley Nº 7.688|56, en su artículo 3º,

El Director General de la Dirección General Inmobiliaria, Resuelve:

... — No se exigirá el certificado otorgado por la Dirección de estar paga la contribución inmobiliaria a los fines de extender escritura de venta, división de condominio, permuta y toda operación que implique transmisión de dominio o establezca gravamen sobre la propiedad, en los casos en que se hubiese realizado otra escritura, durante el mismo año calendario, por cualquiera de los conceptos señalados.

Art. 2º — Toda vez que el escribano autorizante opte por acogerse a lo dispuesto en el artículo 1º, estará obligado a presentar ante esta Dirección General una declaración jurada en la que conste: fecha de la escritura; datos personales de las partes intervinientes, ubicación y medidas del inmueble, número de partida, precio y forma de pago o valor de la obligación, número del certificado de no adeudar, conforme al cual se otorgó la escritura anterior y, en los casos de venta, domicilio constituído por el comprador a los efectos de su vinculación con esta Dirección General. — El escribano interviniente formulará declaración jurada en su carácter de oficial público, con las responsabilidades inherentes a dicha función.

Art. 3º — Los plazos para la presentación de la declaración jurada a que se refiere el artículo anterior serán los siguientes:

a) Escribanos con registro en jurisdicción nacional y Escribanía General del Gobierno de la Nación: treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de la escritura.

b) Escribanos con registro en jurisdicción provincial, noventa (90) días hábiles, a contar desde la misma fecha.

Art. 4º — Quedarán exentos de sanciones los escribanos que, habiéndose acogido a la franquicia acordada por la Resolución General Nº 10, hubieran presentado o presenten su declaración dentro de los plazos precedentemente establecidos.

Art. 5º — Toda infracción a las disposiciones de esta resolución, como así también el falseamiento de las declaraciones, motivará la aplicación de las penalidades y recargos dispuestos en los artículos 41º y 42º de la ley de contribución inmobiliaria (t. o. en 1956), según corresponda.

Art. 6º — Derógase la Resolución General Nº 10, de fecha 22 de febrero de 1957.

Art. 7º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Héctor Rastens.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

PRESUPUESTO. — Reajústase para el pago del Salario Familiar y Bonificación por antigüedad del personal.

DECRETO Nº 10.126 — Buenos Aires, 20 de agosto de 1959.

VISTO la necesidad de reajustar el Presupuesto del ejercicio financiero 1958|959 del Organismo Descentralizado Nº 71 - Instituto Nacional de Cinematografía, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que la modificación de que se trata, tiene por objeto la incorporación del crédito necesario para atender los beneficios del "salario familiar" y "bonificación por antigüedad" establecidos en el "Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional" aprobado por el Decreto número 9.530|58 y reglamentadas por las normas complementarias dispuestas por los Decretos números 4.631|59 y 4.632|59; Que por otra parte se prevé el reajuste de asignaciones crediticias que permitan la atención de gastos de ineludible realización, para el normal y eficiente desenvolvimiento del Organismo; Que la citada reestructuración de créditos se efectúa por vía de reajuste a expensas de recursos propios de la Repartición; Que el cálculo de los recursos propios se incrementa con motivo de los mayores ingresos operados en el transcurso del presente ejercicio financiero; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12º del Decreto - Ley número 16.990|57, en aplicación para el ejercicio financiero 1958|959 conforme a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse los Presupuestos de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos, Título 1 - Servicios (Sector 2) y de la Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I - 2. Inversiones (Sector 4), c) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios - contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28), el Presupuesto del Instituto Nacional de Cinematografía (Nº 71), el que queda fijado en la suma de ciento noventa y un millones seiscientos dos mil pesos moneda nacional (m$n. 191.602.000), y treinta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 34.298.000) respectivamente, de conformidad con el siguiente resumen y el detalle que obra en planillas anexas:

	m$n.
Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2).	
Inciso 7 — Gastos en Personal	7.277.500
Inciso 9 — Otros Gastos	184.324.500
TOTAL	191.602.000
Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título 1 - 2. Inversiones (Sector 4).	
Inciso 9 — Otros Gastos	34.298.000
TOTAL	34.298.000

Art. 2º — Fíjase el cálculo de recursos del Instituto Nacional de Cinematografía (Nº 71), afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª - Presupuesto de Gastos de Inversiones (Sector 7), c) recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28) en la suma de doscientos veinticinco millones novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 225.900.000), de conformidad con las planillas anexas.

Art. 3º — En los casos que se disponga la afectación del crédito de la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos, no incluídos en residuos pasivos" que se prevé, de conformidad con lo determinado en el artículo 1º del Decreto - Ley número 16.990|57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme con las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de la misma, para la aplicación si así correspondiere, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) del Decreto - Ley número 23.354|57.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 10.105. — Bs. As., 20|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.348|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Interfisa-Internacional Financiera Argentina, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Interfisa - Internacional Financiera Argentina, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital con la denominación de "Internacional Financiera Argentina, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial" el 8 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veinte y siete (27) a treinta y tres (33) y treinta y cinco (35) a treinta y nueve (39). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y tres y vuelta (33 y vta.) y treinta y nueve y vuelta (39 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.107 — Bs. Aires, 20|8|59

VISTO el Expediente Nº 6.522|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Litoral Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Litoral Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 19 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.) y la salvedad indicada a fojas quince (15), para el art. 4º.

Art. 2º.— Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.109 — Bs. Aires, 20|8|59

VISTO el Expediente Nº 6.531|959, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Coruña" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Coruña" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 6 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.111 — Bs. Aires, 20|8|59

VISTO el Expediente Nº 6.521|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Heraldo Meldini Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Heraldo Meldini Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 9 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9).

Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.204 — Bs. Aires, 24|8|59

VISTO el Expediente Nº 6.319|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aguirre, Mastro y Compañía" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aguirre, Mastro y Compañía" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria, constituída en esta Capital el 21 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.212 — Bs. Aires, 24|8|59

VISTO el Expediente Nº 6.526|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caburé Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Caburé Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 21 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.211 — Bs. Aires, 24|8|59

VISTO el Expediente Nº 6.516|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Nuevo Horizonte de Ramallo Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Nuevo Horizonte de Ramallo Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital con la denominación de "Nuevo Horizonte de Ramallo Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial, Industrial y Financiera", el 8 de abril de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro (24), veintinueve (29) a treinta y tres (33), treinta y cinco (35) a treinta y siete vuelta (37 vta.) y treinta y nueve y vuelta (39 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiséis (26) y veintisiete (27) a veintiocho vuelta (28 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.238 — Bs. Aires, 24|8|59

VISTO el Expediente Nº 6.349|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sifma Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sifma Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 30 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cinco vuelta (5 vta.) y la salvedad indicada a fojas quince vuelta (15 vta.), para el artículo 10º. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ocho (8) y diez (10) y la planilla de fojas nueve (9).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.237. — Bs. Aires, 24|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.344|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Emco Metalúrgica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Emco Metalúrgica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 2 de junio de 1959; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7) y la salvedad indicada a fojas quince vuelta (15 vta.), para el art. 20º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.225. — Bs. Aires, 24|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.471|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Emilia, Industrias Textiles, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Emilia, Industrias Textiles, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 19 de enero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a veintidós vuelta (22 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos noventa (390) a trescientos noventa y seis vuelta (396 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ciento setenta y tres (173) y ciento setenta y cuatro (174) y la planilla de fojas ciento setenta y dos (172).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.228. — Bs. Aires, 24|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.476|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Vulcania - Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Vulcania - Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 30 de abril de 1959, y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a catorce (14). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.227. — Bs. Aires, 24|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.475|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cinco Tes, Sociedad Anónima Textil, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cinco Tes, Sociedad Anónima Textil, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Cinco Tes, Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial" el 16 de octubre de 1958; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas treinta y tres (33). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.223. — Bs. Aires, 24|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.586|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lanera Patagónica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lanera Patagónica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera", constituída en esta Capital el 10 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.217. — Bs. Aires, 24|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.520|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Adeleu", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Adeleu", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 14 de mayo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.214. — Bs. Aires, 24|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.525|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Mecagraf, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Mecagraf, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 6 de mayo de 1959, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete y vuelta (17 y vta.) y la salvedad indicada a fojas diez y ocho (18), para el art. 21º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.215. — Bs. Aires, 24|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.527|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edeka, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Edeka, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora" constituída en esta Capital el 2 de junio de 1959, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 10.240. — Bs. Aires, 24|8|59.

VISTO el Expediente Nº 6.523|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Campo Grande, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Campo Grande, Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 19 de junio de 1959, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Vicario Capitular en el Arzobispado de Buenos Aires.

DECRETO Nº 10.474. — Bs. As., 27|8|59.

VISTO: La vacante producida en el Arzobispado de Buenos Aires con motivo del fallecimiento de S. E. Revdma. Monseñor doctor Fermín Emilio Lafitte, y CONSIDERANDO: Que el Honorable Cabildo Metropolitano procedió, con fecha 11 de agosto del corriente año, a la elección de Vicario Capitular de la citada Arquidiócesis,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese en el Arzobispado de Buenos Aires, Vicario Capitular en Sede Vacante, a S. E. Revdma. Monseñor doctor Antonio Rocca, con antigüedad al día 11 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO

Nueva denominación del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital.

DECRETO Nº 10.466. — Bs. As., 27|8|59.

VISTO: El Decreto 4.205 de fecha 24 de abril de 1957 y la Resolución Ministerial de fecha 26 de agosto de 1959, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la nueva estructura sobre la que desarrollará sus actividades el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal y; Que los estudios, investigaciones y experiencias pedagógicas y didácticas que en el se realizan, conforman a dicho Instituto como un centro de estudios superiores de perfeccionamiento docente; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modificar la actual denominación del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, por la de Instituto Superior del Profesorado.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONVENIOS COLECTIVOS

Ratifícase lo actuado por el Delegado Presidencial en Agua y Energía Eléctrica al adherir y firmar acuerdos laborales.

DECRETO Nº 10.475. — Bs. As., 27|8|59.

VISTO: el Expediente número 21.553|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que se han suscripto acuerdos laborales entre el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal y las Empresas Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires y Compañía Italo Argentina de Electricidad por un lado y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza del Interior del País con el señor Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social por la otra parte; Que en virtud de esos acuerdos, el personal de Agua y Energía Eléctrica ha quedado comprendido en los mismos, por lo que corresponderá a dicha Empresa considerar formalmente su adhesión a los convenios citados; Que en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 7.589|59 corresponde ratificar lo actuado por el señor Delegado Personal del señor Presidente de la Nación en esa Empresa; Por todo ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por el señor Delegado Personal del señor Presidente de la Nación en Agua y Energía Eléctrica, Ingeniero Dn. Vicente Nicolás Branca al adherir y firmar las actas oportunamente suscriptas entre las Empresas Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires y Compañía Italo Argentina de Electricidad y el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal por una parte y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza del Interior del País, con el señor Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social por otra parte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos Juni.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Apruébase nómina de terrenos desafectados a efectos de ser sometidos al régimen de adjudicación establecido por Decreto - Ley Nº 4.492/57.

DECRETO Nº 10.445. — Bs. Aires, 26|8|59.

VISTO el Expediente Nº 7.444, letra S., año 1959, por el cual el Consejo de Reconstrucción de San Juan propone una nómina de terrenos desafectados de sus funciones, a efectos de ser sometidos al régimen de adjudicación a terceros establecido por el Decreto Ley Nº 4.492|57 y, CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de dicho Decreto Ley prevé los diversos regímenes a que se ajustarán las enajenaciones de las fracciones de terrenos remanentes de la reconstrucción, y que el artículo 8º establece que el Consejo someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo las nóminas correspondientes: Que por Decreto Nº 602 del 21 de enero de 1958 se aprobó la reglamentación que regirá las enajenaciones siendo conveniente comenzar su aplicación de inmediato mediante la aprobación parcial de la nómina, en la medida que vayan siendo determinadas las fracciones sobrantes, a fin de facilitar su adquisición por los particulares interesados, lo que permitirá la participación de la acción privada en el completamiento de la construcción con beneficio general para la población de la Provincia; Que con posterioridad a la clasificación aprobada en base a las nóminas que integraron el Decreto 3.773|58, el Consejo de Reconstrucción de San Juan ha advertido que la clasificación de "Edificable" de la Parcela Nº 10, Manzana 129, Sección C., Circunscripción II; Parcela 14 b), 18 y 19, Manzana 21, Sección B, Circunscripción I y Parcela 19, Manzana 37, Sección B, Circunscripción I, impide la enajenación de las mismas conforme al régimen estatuído para estos casos, ya que dadas sus características de ubicación en cuanto respecta a las dos primeras y forma irregular de la segunda, corresponde clasificarlas como "No Edificable", y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las nóminas de terrenos contenidas en las planillas anexas que integran el presente decreto, a efectos de ser sometidas al régimen del Decreto-Ley Nº 4.492 del 30 de abril de 1957 y su reglamentario.

Art. 2º — Déjase sin efecto la clasificación de "Edificable" en cuanto se relaciona con la Parcela 10, Manzana II-C-129, Parcela 14 b), Manzana I-B-21 y Parcela 19, Manzana I-B-37, aprobada por Decreto Nº 3.773|58.

Art. 3º — Establecer que será obligación de los futuros compradores de las Parcelas 18 y 19, Manzana I-B-21, adquirir las fracciones de 116,15 y 95,10 m2., respectivamente, ubicadas al fondo de cada una de dichas parcelas e individualizadas en la mensura como Parcela 14 b) 2 y 3. Asimismo establécese que por razones de remodelamiento y al solo efecto de permitir una construcción normal, la fracción de 99,80 m2., individualizada como Parcela 14 b) Nº 1 que dá al fondo de la Parcela 17, deberá ser englobada a esta última.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo de Reconstrucción de San Juan a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Director.

DECRETO Nº 10.409. — Bs. As., 26|8|59.

VISTO Que se encuentra vacante el cargo de Director del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que resulta de imprescindible necesidad cubrir la mencionada vacante, atento la importancia fundamental que reviste su labor pedagógica y de investigación; Que son aplicables en este caso las disposiciones del artículo 10º del Decreto 9.530 del 7 de noviembre de 1958; Que por tratarse de un cargo Directivo eminentemente científico, cuya provisión resulta imprescindible, no está comprendido dentro del decreto de economías para la Administración Pública; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 292, y con asignación mensual de tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500), al doctor Maximiliano León Pedro Biraben (C. I. Nº 873.356, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula 1.083.022, D. M. 19, Región Militar 2, Clase 1893).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 10.399. — Bs. As., 25|8|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación del Dr. Carlos Jorge Lotti, y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Nº 5.854 del 12 de septiembre de 1958, se le asignó función de médico part-time, en el Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, como resultado del concurso realizado en dicho establecimiento, para cubrir el cargo de médico agregado de Clínica General — Investigaciones — en el Instituto de Gastroenterología dependiente del mismo; Que posteriormente, al efectuarse los nombramientos de todos los candidatos electos en el mencionado concurso, fué incluído el causante en el Decreto Nº 11.915 del 30 de diciembre de 1958, dictado al efecto; Que el Dr. Lotti cumple actualmente la función asignada en primer término, por lo que es necesario regularizar su situación de revista; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dejar sin efecto, en su parte pertinente, el Decreto Nº 11.915 del 30 de diciembre de 1958, proyectado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual se nombra al Dr. Carlos Jorge Lotti (Legajo Nº 8.325, cargo Nº 1350, Cl. 1919, D. M. 1, M. I. Nº 411.139, C. I. Nº 2.165.475, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1416 mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.) más mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) Fondo de Escalafón: 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 3 — 5103, como médico agregado de Clínica General Investigaciones en el Instituto de Gastroenterología dependiente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Establecer que la asignación de función dispuesta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública mediante Decreto Nº 5.854 del 12 de septiembre de 1958, a favor del Dr. Carlos Jorge Lotti (Leg. Nº 8.325 cargo Nº 278), como médico part-time en el Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1388, dos mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 2.700 m|n.) más cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) Fondo de Escalafón: 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 3 — 5103, debe ser considerado como médico agregado de Clínica General Investigaciones, en el Instituto de Gastroenterología dependiente del citado Instituto Nacional, con la misma imputación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES

Apruébase la variante convenida entre la Administración General de Obras Sanitarias y Avtoexport de Moscú sobre provisión de topadoras.

DECRETO Nº 10.372 — Bs. As., 25|8|59

VISTO el Expediente Nº 417|59, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita la aprobación del procedimiento seguido por la misma al convenir con la firma "Avtoexport", de Moscú, Rusia, la sustitución de elementos comprendidos en el contrato suscripto con fecha 29 de enero de 1958 por la misión destacada a Europa Oriental, documento que fue ratificado por Decreto Nº 4.898, del 16 de abril de 1958, y CONSIDERANDO: Que la modificación introducida responde a la sustitución de 5 topadoras tipo D-259 montadas sobre tractor C-80 por 4 tipo D-259 montadas sobre tractores C 100; Que el menor número de unidades resultante de dicha variante queda ampliamente compensado por la mayor potencia de los nuevos elementos a proveer que abreviarán la duración de los trabajos a que se destinan, cubriendo además la diferencia de sus valores en el monto total del contrato con repuestos para los mismos; Que por otra parte, resulta técnicamente conveniente la modificación de que se trata, representando además una menor inversión de U$S 1,86; Por ello y de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la variante convenida entre la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y la firma "Avtoexport", de Moscú, Rusia, con relación al contrato del 29 de enero de 1958, aprobado por Decreto número 4.898, del 16 de abril de 1958, consistente en sustituir la provisión de cinco (5) topadoras modelo D-259, montadas sobre tractor C-80, por cuatro (4) topadoras modelo D-259, montadas sobre tractor C-100, y fíjase en ciento cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho dólares con catorce centavos (u$s 157.298,14) el monto definitivo de dicho documento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Esado de Obras Públicas.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Cambio de funciones.

DECRETO Nº 10.439. — Bs. As., 26|8|59.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del señor D. Jorge José Jo, como Correo Diplomático "base", con sede en la ciudad de Roma, para las que fuera designado por Decreto Nº 12.866, dictado el 15 de octubre de 1957, quien continuará desempeñando sus funciones en la Embajada de la República en Italia.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Rehabilítase de una exoneración a un ex agente.

DECRETO Nº 10.377 — Bs. As., 25|8|59

VISTO el Expediente Nº 846.009|58, relacionado con la gestión interpuesta por el ex agente de la entonces Dirección General de Aduanas, don Ramón González; y CONSIDERANDO: Que el nombrado solicitó, con fecha 18 de noviembre de 1958, a los efectos jubilatorios, se convierta en cesantía la exoneración que, mediante Resolución Nº 30 de 21 de enero de 1937, le fuera aplicada por el ex organismo citado, con motivo de haber pretendido salir de la zona fiscal del Puerto de la Capital, portando entre sus ropas trece bombitas eléctricas y cuatro sonajeros de celuloide, pertenecientes a la carga de un barco de bandera japonesa; Que sobre el particular y en mérito a lo establecido en el último párrafo del punto IX de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, la Junta de Disciplina de la Dirección Nacional de Aduanas se expide en el sentido de que, habiéndose logrado el propósito ejemplarizador perseguido por la referida medida expulsiva y que el castigo impuesto podría considerarse satisfecho en relación a la exigua importancia de la mercadería que se pretendía introducir, procedería la revisión de la sanción aplicada; Que, por otra parte, en atención a que la única constancia relativa a la exoneración del señor González, lo constituye la anotación registrada en el legajo personal del causante —la que se transcribe a fs. 3—, a la misma podría darse, en este caso particular, el carácter de prueba supletoria, de acuerdo a la opinión emitida por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, a fs. 16; Que, asimismo, la premencionada Dirección General expresó, con referencia a la gestión promovida por el interesado, que el procedimiento a seguir en el caso de autos debe ser similar al adoptado en el Expediente Nº 42.097|58 (Caso: Osvaldo Santiago Manes) —en el que recayó el Decreto Nº 4.575 de 20 de abril de 1959 (fs. 11|13)—, es decir, disponer la rehabilitación del causante y no transformar en cesantía la exoneración que le fuera aplicada oportunamente, como lo solicita el nombrado; Que por todo lo expuesto, habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos en el punto IX "in fine" de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 3º del recordado Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional y teniendo en cuenta lo propiciado a fs. 18 por la Dirección Nacional de Aduanas, resulta procedente disponer la rehabilitación, a los efectos administrativos y jubilatorios que correspondan, del ex agente González; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rehabilítase —a los efectos administrativos y jubilatorios que correspondan— al ex agente de la entonces Dirección General de Aduanas, don Ramón González (Cl. 1881, Cédula de Identidad Nº 40.056 Capital), de la exoneración que le fuera aplicada mediante Resolución Nº 30 de 21 de enero de 1937, dictada por el mencionado ex organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

Reconócense servicios prestados como Preceptores.

DECRETO Nº 10.434. — Bs. As., 26|8|59.

VISTO: Las actuaciones producidas en el Expediente Nº 98.564|55 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales tramita la gestión efectuada por los señores Atilio Próspero Ricciardi y Enrique Berdera Molina con el objeto de que se les reconozcan y abonen los servicios prestados como Preceptores de la Escuela Industrial Nº 2 "Ing. Luis A. Huergo" de esta Capital durante los períodos comprendidos entre el 1º de enero y el 24 de junio de 1952 y el 1º de marzo y el 12 de noviembre del mismo año, respectivamente; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se ha comprobado fehacientemente la existencia de una real y efectiva prestación de servicios por parte de los causantes en sendos cargos vacantes de Preceptores del mencionado establecimiento; Que la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia ha reconocido en el expediente de referencia, la necesidad de cubrir los cargos en cuestión para el normal desarrollo de las actividades del establecimiento; Que la falta de pago en tiempo oportuno de los haberes correspondientes reconoce su origen en las disposiciones sobre economías que, indudablemente no podían ser de rígida aplicación para los establecimientos educacionales, circunstancia ésta corroborada por las sucesivas excepciones dictadas a favor de los mismos ante imperiosas necesidades de servicio; Que en consecuencia, razones de justicia y equidad deben guiar al Poder Ejecutivo para resolver el presente asunto a efectos de no provocar a los causantes un perjuicio económico que se traduciría en un enriquecimiento indebido del Estado; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono los servicios prestados en la Escuela Industrial Nº 2 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital en sendos cargos de Preceptores por los señores Atilio Próspero Ricciardi (Cl. 1917, D. M. 29, Matrícula Nº 268.418) y Enrique Berdera Molina (Cl. 1899, D. M. 66, Mat. Número 1.587.169) durante los lapsos comprendidos entre el 1º de enero y el 24 de junio de 1952 y el 1º de marzo y el 12 de noviembre del mismo año, respectivamente.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen por el artículo 1º del presente decreto debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento a 2 — 1 — 28 — 7 — 59 — 0 — 1613 del Presupuesto para el ejercicio financiero 1958|1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos. Cumplido, archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Renuncias.

DECRETO Nº 10.406. — Bs. As., 26|8|59.

VISTO la renuncia presentada por el señor Capitán de Fragata (RE), D. Américo Cáceres al cargo de Asesor General que ocupa en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y Atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Asesor General del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Capitán de Fragata (RE), D. Américo Cáceres (Clase 1895, Mat. 1.444.311, D. M. 1, C. I. Nº 710.273, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

EXPROPIACIONES. — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias a expropiar dos fracciones de terreno en Bell Ville (Córdoba).

DECRETO Nº 10.407. — Bs. As., 26|8|59.

VISTO el Expediente Nº 680|59, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para expropiar una fracción de terreno de aproximadamente 2 Há. 59 á. 52 cá. 6.560 m2. de superficie total, ubicada en la localidad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, y CONSIDERANDO: Que el citado inmueble resulta adecuado para el emplazamiento de la planta depuradora de líquidos cloacales en razón de que el comportamiento del régimen de las aguas del Río Tercero en ese lugar ofrece las seguridades necesarias; Que a la expropiación solicitada alcanzan las excepciones expresamente determinadas por el artículo 2º del Decreto Nº 10.977, de fecha 9 de diciembre de 1958; Que el artículo 58º de la Ley 13.577 contiene la declaración de utilidad pública por los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes; Por ello, atento la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, de fecha 20 de diciembre de 1957, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar la fracción de terreno, señalada en el plano Nº 28.108-E OSN, ubicada en la localidad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, con una superficie total de dos hectáreas (2 Há.) cincuenta y nueve áreas (59 á.) cincuenta y dos centiáreas (52 cá.) seis mil quinientos sesenta centímetros cuadrados (6.560 cm2.) con frente sobre la prolongación de la calle Chubut y delimitada de la siguiente forma: una línea con rumbo Noreste sobre dicha calle de ochocientos doce metros con setenta centímetros (412,70 m.) que parte del vértice Oeste lindero a la propiedad del señor Juan Kloppenburg, continúa una línea que forma con la anterior un ángulo de 69º 09' de cincuenta y tres metros con diez centímetros (53,10 m.) de longitud, rumbo Noroeste; luego sigue un tramo de noventa y tres metros con setenta y seis centímetros (93,76 m.) con rumbo Sudoeste y formando un ángulo de 88º 17' con el anterior; con rumbo Oeste continúa el lado siguiente con una longitud de cincuenta y cuatro metros con veinte centímetros (54,20 m.) y un ángulo de 209º 44', al que le sigue un lado de setenta y dos metros con veinte centímetros (72,20 m.) de longitud con rumbo Noroeste y que forma con el lado anterior un ángulo de 208º 38', continuando con rumbo Noroeste y un ángulo de 217º 10' sigue una línea de ciento veinticinueve metros con noventa centímetros (129,90 m.) de longitud y finalmente cerrando el polígono, con un ángulo interno de 57º 02' 41" y rumbo Sudoeste un tramo de doscientos cuarenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (243,94 m.) de longitud que al unirse con el primer lado forma un ángulo interno de 49º 59' 19".

Art. 2º — La citada Repartición depositará judicialmente el importe de la valuación para el pago de la contribución territorial, acrecentado en un treinta por ciento (30 %).

Art. 3º — Los gastos emergentes se imputarán a: S. D. Nº 5.544|959. Ejercicio 1958|59. Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales (Sector 5). Título II. — Trabajos Públicos. Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Anexo 71: Secretaría de Estado de Obras Públicas. Item: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Financiación: 3 (Cuentas A-1 del Decreto-Ley Nº 470|55) Inciso 3: Obras y Servicios Públicos. Finalidad 9: Obras Sanitarias. Partida Principal 2: Desagües Urbanos. Partida parcial 1: Cloacales. Jurisdicción Territorial Nº 5 Provincia de Córdoba con $ 11.003.000 m|nacional".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo. Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 10.430. — Bs. As., 20|8|59.

VISTO el Expediente Nº 1.417|58, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para expropiar una fracción de terreno de 2.750 m2. de superficie total, ubicada en la localidad de Bell Ville (Córdoba), y CONSIDERANDO: Que el citado inmueble es necesario para la ampliación del terreno lindero en que se hallan emplazadas la estación elevadora de líquidos cloacales y la casa del encargado de la misma; Que resulta indispensable contar con una mayor superficie para su destino a playa de secado de los sólidos retenidos por las rejas de la cámara construída en el lugar; Que el artículo 58º de la Ley 13.577 contiene la declaración de utilidad pública por los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes; Por ello, atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación en un caso análogo (copia fs. 19) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar la fracción de terreno ubicada en la localidad de Bell Ville, del Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, de propiedad del señor Atilio De Gasperi, de una superficie total de dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados (2.750 m2.) que mide diez metros (10 m.) de frente al Sur sobre la prolongación de la calle Chubut; setenta y cinco metros (75 m.) de fondo al Este limitando con la propiedad de Atilio De Gasperi; cincuenta metros (50 m.) de contrafrente hacia el Norte limitando con más tierras del citado señor; cincuenta metros (50 m.) de fondo al Oeste lindando con la propiedad de los señores Jorge Luis Gofre, Elena Cabo de Villa de Gofre y Luis Enrique Gofre; cuarenta metros (40 m.) hacia el Sur lindando con la propiedad de Obras Sanitarias de la Nación, y por último veinticinco metros (25 m.) al Oeste lindando con la misma propiedad de Obras Sanitarias de la Nación hasta su frente con la prolongación de la calle Chubut.

Art. 2º — La citada repartición depositará judicialmente el importe de la valuación para el pago de la contribución territorial acrecentado en treinta por ciento (30 %).

Art. 3º — Los gastos emergentes se imputarán a: S. D. 5.544|59. Ejercicio 1958|59. Sección 2a. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales. (Sector 5). Título II. Trabajos Públicos. Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Anexo 71: Secretaría de Estado de Obras Públicas. Item: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Financiación: 3 (Cuenta A-1 del Decreto-Ley 470|55). Inciso 3: Obras y Servicios Públicos. Finalidad 9: Obras Sanitarias. Partida Principal 2: Desagües Urbanos. Partida Parcial 1: Cloacales. Jurisdicción Territorial Nº 5. Provincia de Córdoba con m$nacional 11.003.000".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo. Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA VEGETAL

CONVENIOS. — Apruébase convenio suscripto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Santa Fe para coordinar la labor de lucha contra las plagas.

DECRETO Nº 10.482. — Bs. As., 27|8|59.

VISTO el presente Expediente Número 79.134|58, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de haber procedido a denunciar, de común acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Santa Fe, el convenio fitosanitario celebrado oportunamente, y concertado un nuevo convenio mediante el cual se establece una colaboración de la acción oficial nacional y provincial en materia de sanidad vegetal, y CONSIDERANDO: Que la coordinación de los servicios de lucha contra las plagas en la Provincia de Santa Fe permitirá mediante la utilización de una técnica moderna encarar la lucha y control sanitario vegetal en forma más ventajosa; Que el citado convenio ha sido ratificado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por Decreto Nº 2.558 de fecha 10 de marzo último. Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Santa Fe, para coordinar la labor de lucha contra las plagas en el territorio de la mencionada Provincia, cuyo texto es el siguiente:

"Entre el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Santa Fe y el señor Director General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación se conviene celebrar el siguiente Convenio para coordinar la labor de lucha contra las plagas en el territorio de la provincia mencionada:

"Art. 1º — Para dar cumplimiento a esa coordinación se constituirá una Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación Fitosanitaria, la que estará integrada por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de Santa Fe o la persona que éste designe, quien ejercerá la Presidencia; un representante de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, que actuará como Vice-Presidente y seis vocales que serán designados, tres por cada una de las partes contratantes.

Art. 2º — La Comisión Mixta constituirá una Comisión Asesora formada por representantes de las asociaciones de productores agropecuarios y entidades oficiales o privadas vinculadas a las finalidades de este Convenio. Serán funciones de la referida Comisión Asesora plantear ante la Comisión Mixta los problemas de lucha contra las plagas y colaborar en el planeamiento de las campañas que se organicen, aplicando los métodos que la Comisión Mixta aconseje y distribuyendo los elementos de lucha que se le entreguen con ese fin.

Art. 3º — Serán funciones de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación Fito-Sanitaria:

a) Indicar las cuestiones motivo de estudio e investigación atinentes a la policía sanitaria vegetal del territorio de su competencia, correlacionadas con las del resto del país y en especial de las provincias y territorios limítrofes.
b) Asesorar en todo asunto vinculado a la materia sanitaria objeto de este Convenio.
c) Proyectar planes de lucha y control sanitario a cargo de la Nación y de la Provincia.
d) Proponer la coordinación de los planes de lucha y control sanitario a cargo de las provincias, con la Nación,

e) Establecer las formas y medios de cooperación de la provincia para la ejecución de los planes nacionales de lucha y contralor sanitario y el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos respectivos.

f) Proponer las formas y medios de cooperación de la Nación para solución de los problemas sanitarios que sean de exclusiva competencia de las provincias.

g) Sugerir la reforma de las normas legales y reglamentarias de la organización administrativa que fuere menester para lograr la máxima cooperación, coordinación y eficacia de la portección sanitaria.

h) Proponer las medidas conducentes a la mayor difusión y perfecta información de los productores agrarios acerca de los problemas de la sanidad vegetal y de la acción oficial y privada concurrentes a su solución.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia, abonarán respectivamente la retribución del personal de su dependencia afectado a los servicios que se coordinen y cooperen, así como los elementos y materiales que se utilicen.

Art. 5º — El presente Convenio se celebra ad-referéndum de los Gobiernos de la Nación y de la Provincia de Santa Fe y comenzará a regir una vez aprobado por ambas partes.

Art. 6º — El Convenio continuará en vigencia hasta seis meses después de la fecha en que cualesquiera de las partes lo denuncie formalmente.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Dr. Félix F. Ferro, Ministro de Agricultura y Ganadería, Arturo J. Rodríguez Jurado, Director General de Sanidad Vegetal".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 10.381. — Bs. As., 25|8|59.

VISTO el Expediente Nº 35.736|959, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Enrique José Peña; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos el causante presentó su renuncia al cargo mediante nota de fecha 14 de agosto de 1957, habiendo dejado de concurrir a sus tareas a partir del día 13 del mismo mes y año, sin aguardar a que le fuera aceptada la misma quebrantando con ello, como lo destaca la citada repartición, lo establecido en el artículo 6º, inciso h) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666, del 17 de junio de 1957; Que por tal motivo y de conformidad con lo estatuído en el artículo 40º de la referida norma legal, la Dirección General Impositiva dispuso, mediante resolución interna administrativa Nº 329|58 (fs. 3 del Expte. Nº 250.106|59, agregado), se instruyera el pertinente sumario administrativo, a efectos de determinar si correspondía la cesantía del nombrado por abandono del servicio sin causa justificada; Que la Junta de Disciplina de la aludida dependencia, considerando los descargos formulados por el interesado (fs. 19, Expediente Nº 250.106|59) y frente a las conclusiones arribadas por el señor Instructor Sumariante (fs. 20, Expte. Nº 250.106|59), se pronuncia aconsejando la aceptación de la renuncia presentada por el agente Peña, en mérito a que, si bien la transgresión a que se ha hecho referencia constituye causal para disponer su cesantía, cabe tener en cuenta, expresa, que los motivos invocados en su declaración indagatoria revisten carácter de atendibles, como así también, que debe contemplarse el hecho de que el mencionado agente acredita una antigüedad de veinte años en la función pública y que sus antecedentes obrantes en su legajo personal, merecen concepto de "muy buenos", por los años 1953 y 1954; Que por todo lo expresado, en mérito a lo aconsejado por la precitada Junta de Disciplina y lo propiciado por la repartición del ramo, procede disponer, como se solicita, la aceptación de la renuncia del señor Peña, a partir del 14 de agosto de 1957, fecha de su presentación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 14 de agosto de 1957, la renuncia presentada por el agente Grupo 9 (2, 1, 52, 7, 91, 0, 34, 6, 0, 0, 1, 3777), de la Dirección General Impositiva, don Enrique José Peña, (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.895.700).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

PLAN DE REACTIVACION ECONOMICA

PROVINCIA DE FORMOSA. — **Apruébase el formulado para el año 1959, de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 6.843/59, por un monto de 50.000.000 m$n.**

DECRETO Nº 10.457. — Bs. Aires, 26|8|59.

VISTO el Decreto Nº 6.843 de fecha 5 de junio de 1959 (Orden de Disposición de Fondos Nº 119|58-59) que fijó en la suma de m$n. 50.000.000 el Plan de Reactivación Económica de la Provincia de Formosa, correspondiente al año 1959, y CONSIDERANDO: Que tal como lo establece el artículo 2º del citado Decreto número 6.843-59, la entrega de los fondos respectivos está supeditada a la aprobación previa por parte del Poder Ejecutivo de las pertinentes planillas analíticas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Reactivación Económica correspondiente al año 1959 formulado por la Provincia de Formosa de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 6.843 de fecha 5 de junio de 1959, por un monto de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) y con arreglo a la distribución analítica consignada en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

ESCALAFON - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR. — **Apruébase agrupamiento de funciones.**

DECRETO Nº 10.354. — Bs. Aires, 28|8|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal de la Universidad Nacional del Sur, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento lo propuesto por el Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas correspondiente al personal que a la fecha revista en la Universidad Nacional del Sur, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en los organismos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Educación y Justicia y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su Registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 10.405. — Bs. As., 26|8|59.

VISTO el Expediente Nº 3.404|59, por el cual el señor Ademar José Lara, nombrado por Decreto Nº 4.749, de fecha 27 de agosto de 1958, agente escalafonado en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, presenta la renuncia; y De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente escalafonado del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, don Ademar José Lara (Clase 1920, L. E. Nº 1.144.528, Céd. Id. Nº 1.626.351, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVO

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso-Administrativo Nº 3, doctor Julio Alberto Dacharry, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días, a don RICARDO HOFFMAN, para que tome la intervención que le corresponda en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes si no lo hiciere. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Félix J. Silveyra, secretario.

e.4|9-Nº 13.587-v.7|9|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 534.772 de 1958

ASUNTO: S|clasificación de "Leguval T 80", líquido constituído por una solución de una resina sintética poliester (derivada del ácido adípico) en estireno.

RESOLUCION Nº 420 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereira solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Leguval T 80", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-56403, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, de olor característico, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Residuo fijo (100-105ºC)	72 %
Solvente (estireno)	28 %
Cenizas	nulas
Indice de saponificación	410

concluyendo que la muestra analizada es una solución de una resina sintética poliester (derivada del ácido adípico) en estireno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuar por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %). — Mario R. Paillas, interventor.

e.4|9-Nº 13.802-v.4|9|59

Expediente Nº 514.806 de 1959.

ASUNTO: S|clasificación de producto denominado "Teofilinato de 1,4-dihidrazinoftalazina".

RESOLUCION Nº 421 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que Aristides J. P. Pescio despachante de aduana en representación de la firma Industria Sudamericana de Productos Farmacéuticos solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Teofilinato de 1,4 - dihidrazinoftalazina", que se utiliza en el tratamiento de las enfermedades hipertensivas, cuya fórmula específica en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto de que se trata no corresponde técnica ni comercialmente a la acepción corriente de "alcaloides", de ahí que no pueda involucrarse en la partida 4280, como lo pretende la interesada y, careciendo de otra en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 por ciento, asimilable a los efectos de cambios a la partida citada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4280. — Mario R. Paillas, interventor.

e.4|9-Nº 13.803-v.4|9|59

Expediente Nº 514.280 de 1959.

ASUNTO: S|clasificación de droga denominada "Ioduro de ditiazamina".

RESOLUCION Nº 422 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Andrómaco S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una droga denominada "Ioduro de ditiazanina", que se utiliza en la elaboración de productos medicinales, cuya fórmula estructural describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta, por aplicación de la nota 4a. de la Sección Droguería del Arancel, corresponde efectuarse por la partida 4647, valor declarado al 9 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4647, valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %). — Mario R. Paillas.

e.4|9- Nº 13.804-v.4|9|59

Expediente Nº 518.990 de 1958

ASUNTO: Resina terpeno-fenólica.

RESOLUCION Nº 423 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio José Bustos solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto "Resina Terpeno-Fenólica", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-62.484 que la muestra recibida para su examen se presenta en forma de pequeños trozos irregulares, quebradizos, de color amarillo, insoluble en agua, soluble en alcohol, éter y cloroformo, que presenta las siguientes características analíticas:

Caracterización de fenoles	positiva
Caracterización de terpenos ..	positiva
Reacción de Worawsky	positiva
Indice de acidez	64
Indice de saponificación	125
Indice de iodo (Wijs)	42
Cenizas	nulas

concluyendo que se trata de una resina sintética con caracteres de resina terpeno-fenólica; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería de referencia al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % (cuarenta y dos por ciento), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4744 bis. — Mario R. Paillas.

e.4|9-Nº 13.805-v.4|9|59

Expediente Nº 504.504 de 1959

ASUNTO: "Silicone XF 380", líquido constituído a base de polímeros de la dimetilsilicona y pequeña cantidad de emulsionante.

RESOLUCION Nº 424 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma E. M. Byrne S. R. L., despachantos de aduana solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Silicone XF 380", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-79.191 que la muestra recibida para su examen es un líquido de aspecto lechoso, inodoro, soluble en éter e insoluble en agua, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Residuo fijo a 100º-105ºC	97 %
Cenizas (anhídrido silícico)	29 %
Indice de refracción a 20ºC	1,4050
Peso específico a 20ºC	0,9746

concluyendo que la muestra de referencia está constituída a base de polímeros de la dimetilsilicona y pequeña cantidad de emulsionante; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto consultado al carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.744 bis, conforme con el temperamento que se sustenta en la resolución de 25 de agosto de 1958 recaído en el expediente Nº 410.009 de 1958 (D. T. Nº 974, publ. Boletín Oficial Nº 18.729); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis.

Mario R. Paillas.

e.4|9-Nº 13.806-v.4|9|59

Expediente Nº 550.754 de 1958

ASUNTO: "Leukotropo O", polvo que presenta caracteres de un cloruro de alquil aril amonio (sal de amonio cuaternaria).

RESOLUCION Nº 425 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ernesto Samanes, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Leukotropo O", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-62.403 que la muestra recibida para su examen es un polvo verde, de olor amínado, soluble en agua, alcohol, cloroformo e insoluble en éter, que presenta las siguientes características analíticas:

Caracterización de compuesto catiónico .... positiva
Caracterización de grupo aromático .... positiva
Caracterización de sal de amonio cuaternaria .... positiva
Determinación de cloro (Stepanow) .... 12,9 %
Determinación de nitrógeno (Kjeldahl) .... 5,1 %
Cenizas .... nulas

concluyendo que la muestra de referencia presenta caracteres de un cloruro de alquil aril amonio. (sal de amonio cuaternaria); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado al carecer de ubicación en el arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4315; Por ello, y en virtud de la dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.315.

Mario R. Paillas.
e.4|9-Nº 13.807-v.4|9|59

Expediente Nº 542.748 de 1958

ASUNTO: S|clasificación del producto denominado "Perma Kleer SP", polvo que presenta caracteres de la sal trisódica del ácido etilendiamino hidroxietiltriacético y carbonato de sodio.

RESOLUCION Nº 426 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Importadora Técnica Industrial "Iti" S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Perma Kleer SP", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-79.108, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco muy soluble en agua e insoluble en solventes orgánicos comunes, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Nitrógeno total (expresado en la sal trisódica del ácido etilendiamino hidroxietiltriacético) .... 58 %
Punto de fusión .... 140ºC con descomp.

concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de la sal trisódica del ácido atilendiamino hidroxietiltriacético y carbonato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuars por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillas.
e.4|9-Nº 13.808-v.4|9|59

Expediente Nº 512.661 de 1959

ASUNTO: S/clasificación de producto denominado "Detigon", constituído por clorhidrato de 1—fenil—1—0—clorofenil—3—dimetil—aminopropanol—(1).

RESOLUCION Nº 427 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Proindar S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Detigon", constituído por clorhidrato de 1—fenil—1—0—clorofenil—3 — dimetil—aminopropanol—(1), que se utiliza en la fabricación de especialidades medicinales; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto de que se trata no corresponde técnica ni comercialmente a la acepción corriente de "alcaloides" de ahí que no pueda involucrarse en la partida 4280 como lo pretende la interesada, y, careciendo de otra en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la citada partida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4280.

Mario R. Paillas, Interventor.
e.4|9-Nº 13.809-v.4|9|59

Expediente Nº 543.303 de 1958

ASUNTO: Papel constituído por pasta química de madera al sulfato (Kraft) cruda, impregnado con pequeña cantidad de una composición a base de sustancias grasas.

RESOLUCION Nº 428 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Tarnópolsky solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al papel denominado "Kraft", que se utiliza en la fabricación de transformadores de diversos aparatos eléctricos de aplicación medicinal, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-56.761 que la muestra recibida para su examen es una hoja de papel transparente de color pardo claro, de aspecto brillante, que presenta las siguientes características analíticas: Espesor, 0,03 mm.; Peso por m2: 33 gr.; Cenizas, vestigios; concluyendo que la muestra analizada es una hoja constituída por pasta química de madera al sulfato (Kraft) cruda, impregnada con pequeña cantidad de una composición a base de sustancias grasas; Que el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo dictamina que el papel de que se trata debe reputarse alcanzado por la partida 3915 1) conforme el criterio sustentado al contemplar la clasificación de mercadería similar mediante resoluciones de 12 de agosto de 1957 y 21 de abril de 1958 (DD. TT. res. 700 y 395, publ. Boletín D.N.A., vol. XX, pág. 1212 y Boletín Oficial Nº 18.661, respectivamente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 3915 1), valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 %).

Mario R. Paillas, Interventor.
e.4|9-Nº 13.810-v.4|9|59

Expediente Nº 511.583 de 1959

ASUNTO: 21 acetato del 16 metil 17 21 diol 3-20 diceto 1-4-9 pregnantrieno.

RESOLUCION Nº 429 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Pedro Calabró solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "21 acetato del 16 metil 17 21 diol 3-20 diceto 1-4-9 pregnantrieno", que se utiliza en la elaboración exclusiva de la Dexametasona, cuya fórmula describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta no corresponde técnica ni comercialmente a la acepción corriente de "alcaloides", de ahí que no puede involucrárselo en la partida 4280, y careciendo de otra en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la citada partida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por su valor declarado al 42 % (cuarenta y dos por ciento), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4280.

Mario R. Paillás.
e.4|9-Nº 13.811-v.4|9|59

Expediente Nº 548.540 de 1958

ASUNTO: S|clasificación del producto denominado "Mezcla técnica de 3—amino 2—metil—anilina y 3—amino—6—metil—anilina".

RESOLUCION Nº 430 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. E. Gilardoni, en representación de Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Mezcla técnica de 3— amino 2— metil—anilina y 3—amino—6—metil—anilina", que se utiliza como intermediario para la elaboración de colorantes azoicos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-61.761 que la muestra recibida para su examen son gránulos heterogéneos de color pardo, soluble en agua, alcohol y éter, cuya análisis ha dado el siguiente resultado:

Nitrógeno %: Hallado: 21,5 — Calculado: 20,5 — Punto de fusión: Hallado 67ºC. — Registrado: 67-68ºC. — Cenizas, nulas. — Caracterización de grupo amino, metoxi y anilina, positiva, concluyendo que la muestra analizada es un producto con caracteres de amino metoxi anilina; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto en consulta por constituir un intermediario para la fabricación de anilinas corresponde despacharse por su valor declarado al 18 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4317, en orden al criterio sustentado en el derecho de fecha 10 de noviembre de 1956 (Nº 73, publ. Boletín D.N.A., vol. XIX, pág. 1442) y la resolución ministerial de 25 de febrero de 1959 (Nº 1336) recaída en el expediente Nº 15.588 de 1956, con sujeción a la comprobación de empleo en el destino señalado; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 18 % (dieciocho por ciento), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4317, con sujeción a la comprobación de empleo en la elaboración de colorante azoicos (anilinas).

Mario R. Paillás.
e.4|9-Nº 13.812-v.4|9|59

Expediente Nº 534.439 de 1959.

ASUNTO: S|clasificación de cemento especial utilizado como base de adherencia para calcomanías.

RESOLUCION Nº 431 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Roberto E. Vaccaro solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un cemento especial que se utiliza como base de adherencia para las calcomanías que se emplean sin agua, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-60.520 que la muestra recibida para su examen es un liquido muy viscoso, de color pardo claro, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100-105ºC. .... 40,5 %
Cenizas .... vestigios
Caracterización de caucho sintético .... positiva
Caracterización de hidrocarburos aligáticos del petróleo .... positiva

concluyendo que la muestra analizada es una solución de un caucho sintético en hidrocarburos alifáticos del petróleo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el cemento en consulta debe considerárselo alcanzado por la partida 652, a tenor de la inteligencia que fluye de las resoluciones de fecha 21 de noviembre de 1947 (R. T. número 1155, publ. Boletín A.G.A.P., vol. XI, pág. 343) y 12 de noviembre de 1948 (R. T. Nº 632, publ. Boletín A. G. A. R., vol. XI, pág. 1460); Por ello y en virtud de lo dispuestó por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 652, valor declarado con el derecho de (cuarenta y cinco por ciento) 45 %.

Mario R. Paillás, Interventor.
e.4|9-Nº 13.813-v.4|9|59

Expediente Nº 514.898 de 1959

ASUNTO: S|clasificación del producto denominado "Sal Cobalto Di-Potásico del ácido trilónico "B".

RESOLUCION Nº 432 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que Arístides J. P. Pescio, despachante de aduana, en representación de la firma Industria Sudamericana de Productos Farmacéuticos, solicita se establezca el tratamiento que corresponde asignar al producto denominado "Sal Cobalto Di-Potásico del ácido trilónico B", cuya fórmula describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4271, valor declarado al 6 %, por aplicación de la nota 4a. de la Sección Droguería del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase, que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.
e.4|9-Nº 13.814-v.4|9|59

Expediente Nº 508.865 de 1959

ASUNTO: S|clasificación del producto denominado "Caucho sintético".

RESOLUCION Nº 433 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma E. M. Byrne S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Caucho sintético", cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-79.768, que la muestra recibida para su examen es un trozo prismático rectangular negro, de un producto elástico, constituído a base de un copolímero del tipo estireno - butadieno y negro de humo, que presenta las siguientes características:

Identificación de estireno-butadieno .... positiva
Identificación de negro de humo .... positiva
Cenizas .... vestigios

concluyendo que la muestra analizada es un caucho sintético; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4432, valor declarado al 12 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4432, valor delarado con el derecho de doce por ciento (12 %).

Mario R. Paillás.
e.4|9-Nº 13.815-v.4|9|59

Expediente Nº 541.423 de 1959

ASUNTO: S|Clasificación de Triacetato de Glicerilo".

RESOLUCION Nº 434 (D.T.)

Buenos Aires, 27|7|59

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Osvaldo J. Giovanetti solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Triacetato de Glicerilo", cuya fórmula bruta es: $C_9.H_{14}.O_6$, que se utiliza generalmente como antimicótico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4556, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4.556, valor delarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.
e.4|9-Nº 13.816-v.4|9|59

Expediente Nº 582.601 de 1957

ASUNTO: S|clasificación de producto denominado "FC-9". Líquido constituído a base de un clorhidrato de urea condensado con un aldehído aromático.

RESOLUCION Nº 435 (D. T.)

Buenos Aires, 27|7|59

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel y L. Pérez solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde al producto denominado "FC-9", que se utiliza en la industria farmacéutica en la preparación de ungüentos, cremas, como así también, en la fabricación de sustancias adhesivas resistentes al ácido y al calor, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-57.661, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, inodoro, de sabor amargo, picante, soluble en agua y en alcohol cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

ANALISIS CUALITATIVO:
Peso específico a 15ºC 1,316
Reacción .... neutra
Cloruro .... contiene
Urea .... contiene
Aldehído aromático (benzaldehído) .... contiene

ANALISIS CUANTITATIVO: Por 100 ml. de muestra contiene:
Pérdida a 100ºC .... 32,3 g
Cloruro expresado en ácido clorhídrico .... 20,6 g
Urea .... 71,8 g

concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de un clorhidrato de urea condensado con un aldehído aromático; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.882; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.882.

Mario R. Paillas.
e.4|9-Nº 13.817-v.4|9|59

Expediente Nº 538.764 de 1958

ASUNTO: "Shadograph", instrumento que se utiliza en laboratorios industriales para establecer el peso y la capacidad de contenido de un frasco o botella.

RESOLUCION Nº 436 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Borré y Cía. S. R. L., en representación de Cristalerías Rigolleau S. A., solicita se establezca el tratamiento aran-

celario pertinente a un instrumento denominado "Shadograph", que se utiliza en laboratorios industriales para establecer el peso y la capacidad de contenido de un frasco o botella, ilustrado en la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el instrumento de referencia se halla alcanzado por la partida 5.799; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5.799, valor declarado con el derecho de treinta y cinco por ciento (35 %).

Mario R. Paillás, Interventor.
e.4|9-Nº 13.818-v.4|9|59

Expediente Nº 511.192 de 1959

ASUNTO: "Neutronyx 600", alquil fenil polietilenglicol.

RESOLUCION Nº 437 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Johnson y Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto medicinal Nonilfenoxipolietoxiétanol (Neutronyx 600) cuya fórmula describe en su presentación; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones acorde con la opinión de la Junta del ramo, se está en presencia de un alquil fenil polietilenglicol, en el que aparecen varias funciones éter óxido, por lo que al igual que el dietilenglicol corresponde despacharse por la partida 4.556, por aplicación de la nota 4a. de la Sección Drogas, a pesar de la función alcohólica primaria terminal de la cadena molecular; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto de referencia debe despacharse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.
e.4|9-Nº 13.819-v.4|9|59

Expediente Nº 529.884 de 1958

ASUNTO: "Vantropol BQ", líquido constituído por una solución acuosa a base de un cloruro de amonio cuaternario y un alquil aril éter del polioxietilenglicol.

RESOLUCION Nº 438 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denomina "Vantropol BQ", que se utiliza como detergente bactericida, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C—42.411, que la muestra recibida para su examen es un líquido, de color pardo amarillento, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Caracterización de derivados de óxido de etileno: positiva; caracterización de cloruro de amonio cuaternario: positiva; Residuo fijo a 100º 105ºC: 14 %; cenizas: nulas; concluyendo que la muestra analizada es una solución acuosa a base de un cloruro de amonio cuaternario y un alquil aril éter del polioxietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4315; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4315.

Mario R. Paillás, Interventor.
e.4|9-Nº 13.820-v.4|9|59

Expediente Nº 551.497 de 1958

ASUNTO: Barra cilíndrica constituída por grafito.

RESOLUCION Nº 439 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mario Razeto, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a barras cilíndricas de grafito, que se utilizan en la elaboración de electrodos, anillos y otros accesorios para la conducción eléctrica y electroquímica en general; cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-63.138, que la muestra recibida para su examen es una barra cilíndrica de aproximadamente 60 c.m. de largo por 9,5 cm. de diámetro, constituída por grafito, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Cenizas, 0,03 o|o; Carbono, 99,6 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que por su forma de presentación —barra cilíndrica—, la mercadería en consulta escapa del alcance de la partida 4607 bis, referida, según resolución de fecha 19 de enero de 1956 (D. T. Nº 45, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 537) al grafito para electrodos, es decir, lo que constituye la materia prima y no el artículo terminado; de ahí que debe r p itarse mercadería alcanzada por la partida 2268; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 2268, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás.
e.4|9-Nº 13.821-v.4|9|59

Expediente Nº 544.254 de 1958

ASUNTO: Pasta constituída a base de hidrocarburos del petróleo (vaselina-parafina) y pequeña proporción de lanolina.

RESOLUCION Nº 440 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía. S.A.Q.I.C. I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una mezcla constituída por alcoholes de la cera de ovejas, lanolina, aceite blanco, jalea de petróleo blanco y cera de parafina, cuyo folleto técnico descriptivo y muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-62.558 que la muestra recibida para su examen es una pasta untuosa al tacto, de color blanco amarillento insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Indice de saponificación, 9,9; Indice de yodo (Wijs), 7,1; Acidos libres (expresado en ácido oleico), 0,2 o|o; Insaponificables, 94,1 o|o; Materias volátiles a 100-105ºC, 0,04 o|o; Cenizas, nulas; Reacción de colesterol, positiva; concluyendo que el producto en cuestión está constituído a base de hidrocarburo del petróleo (Vaselina-parafina) y pequeña proporción de lanolina; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto consultado al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.889; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4889.

Mario R. Paillás.
e.4|9-Nº 13.822-v.4|9|59

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

10 DE JULIO DE 1959

622.275. — La Barba de Pascualín. — Cap. Fed., ab. jun. 1959. Nº 11|3. Argentina.

622.276. — Sarmiento. — Cnel. Dorrego, jun. 1959. Nº 141|2. — Argentina.

622.277. — Homeopatía. Cap. Fed., enero, dic. 1958. Nº 1|4. Argentina.

622.278. — Esnea. Cap. Fed., jun. 1959. Nº 1900|1. — Argentina.

622.279. — El Panadero del Oeste. Bs. As., mayo. jun. 199. Nº 1405|8. Argentina.

622.280. — La Rev. Joyería de los "5". Cap. Fed., jun. 1959. Nº 60. Argentina.

622.281. — Veritas Argentina. Cap. Federal, jun. 1959. Nº 274. Argentina.

622.282. — Veritas Continental. Cap. Fed., jun. 1959. Nº 42. Argentina.

622.283. — La Prensa. Cap. Fed., jun. 1959. Nº 30642|69. Arg.

622.284. — Bol. Oficial de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación, Cap. Fed., jun. 1959. Número 2.284|97. Arg.

622.285. — Democracia. Cap. Fed., junio 1959. Nº 4.746|78. Arg.

622.286. — Inf. Marítimas Sud Americanas. Cap. Fed., jun. 1959. Número 713|21. Arg.

622.287. — Buenos Aires Herald. Cap. Federal, jun. 1959. Nº 5.021|51. Argentina.

622.288. — Voz Deráfica. Salta, jun. 1959. Nº 716|9. Arg.

622.289. — La Voz. Cnel. orrego, junio 1959. 4.421|42. Arg.

622.290. — Luz de Asís. San Lorenzo (S. Fe), jul. 1959. Nº 95. Arg.

622.291. — Bol. Estadístico del Banco Central de la Rep. Argentina. Capital Federal 1959, marzo. Nº 3. Argentina.

622.292. — Bol. Oficial. Tucumán, mayo, jun. 1959. Nº 14.531|70. Argentina.

622.293. — El Despertar. Cap. Fed., junio 1959. Nº 288. Arg.

622.303. — La Gaceta Comercial. Mensual. Castell. Prop.: Centro de Comerciantes Minoristas. Salta, jun. 1959. 550 ej. Arg.

622.304. — La Autonomía. Semanal. Castell. Prop.: La Autonomía, S. A. Dir.: Alí de Charras. San Cayetano (Bs. As.), jul. 1959. 1.000 ej. $ 1. — Argentina.

622.305. — El Sembrador. Mensual. Castellano. Prop.: Edit.: Namuncurá. Dir.: Carmelo P. Bruno. Río Cuarto, mayo 1959. 1.000 ej. $ 5. — Argentina.

622.306. — La Esquina. Semanal. Castellano. Prop.: y Dir.: Eulogio J. M. Plini. Las Flores (Bs. As.), mayo 1959. 750 ej. $ 3. — Arg.

622.309. — Faz "A" Dem Unendlichen y otros. Faz "B" Der Nussbaum Op. 25 Nº 3 y otros. Int.: Kirsten Flagstad. Música: Schumann. Disco London número LLC 17887. Bs. As. jul. 1959. 250 ej., $ 275. Arg.

622.310. — Faz "A" y "B". La Ofrenda Musical. Música: Bach. Arr.: Munchinger. Int.: Karl Munchinger. Disco London Nº LLC 17886. — Bs. As., jul. 1959. 200 ej. $ 275.

622.311. — Faz "A" y "B" Sinf. Nº 4. En mi menor, Op. 98. Música: Brahms. Int.: Rafael Kubelik. Disco London Nº LLC 17885. — Bs. Aires jul. 1959. 200 ej., $ 275. — Argentina.

622.312. — Faz "A" Conc. Branderburgues Nº 3 y 4 en sol mayor. Faz "B". Conc. Brandeburgues Nº 3 en sol sol mayor. Música: Bach. Int.: Orq. de Cámara Adolf Busch. Disco Angel Nº COLC 14. — Bs. Aires, julio 1959. 250 ej., $ 275.—. Arg.

622.313. — Faz "A" Conc. Brandeburgues Nº 1 en fa mayor. Faz "B" Conc. Brandeburgues Nº 1 en fa mayor. Música: Bach. Int.: Orq. de Cámara Adolf Busch. Disco Angel Nº COLC 13. — Buenos Aires, julio 1959. 200 ej., $ 275. — Arg.

622.314. — Faz "A" Trío Nº 1 en sol mayor (Haydn Op. 25 Nº 2) y en si bemol mayor (Op. 99), música: Haydn. Schubert. Faz "B" Trío Nº 1 en si bemol (Op. 99). Música: Schubert. Int.: Alfred Cortot y otros. isco Angel Nº COLH 12. — Buenos Aires, jul. 1959. 250 ej., $ 275. — Argentina.

622.315. — Faz "A" Conc. en re mayor, Op. 61. Faz "B", lo mismo. Música: Beethoven. Int.: Fritz Kreisser. Disco Angel Nº COLH 11. — Buenos Aires, jul. 1959. 200 ej., $ 275.

622.316 — Faz "A" y "B". Conc. Nº 5 en mi bemol mayor, Op. 73. Música: Beethoven. Int.: Artur Schnabel. Disco Angel Nº COLH 5. — Bs. Aires, jul. 1959. 200 ej., $ 275.

622.317. — Faz "A" y "B", Conc. Nº 3 en do menor, Op. 37. Música: Beetoven. Int.: Artur Schnabel. Disco Angel Nº COLH 3. — Buenos Aires, jul. 1959. 200 ej., $ 275. — Arg.

622.324. — El Motor Diesel. 1 vol. 225 págs. Castellano. Autor: Angel Lapieza Cabral. Imp.: Oeste. Edit.: Hobby. — Buenos Aires, 21|4|59. 4.980 ej., pesos 40. — Arg.

622.325. — Dibujo Artístico y Publicitario. 1 vol. 204 págs. Castellano. Autor: Jorge Serrano. Imp.: Oeste. Edit.: — Bs. As., jun. 1959. 7.295 ej., pesos 54. — Arg.

622.326. — El Hobby de la Carpintería. 1 vol. 208 págs. Castellano. Autor: Julio Parodi. Imp.: Oeste. Edit.: Hobby. — Buenos Aires, jun. 1959. 4.950 ej., $ 48. — Arg.

622.327. — Curso Práctico de Periodismo. 1 vol. 224 págs. Castellano. Autor: Luis A. Romero. Imp.: Moreno. Edit.: Hobby. — Bs. As., jun. 1959. 4.987 ej. $ 116.

622.328. — Alta Fidelidad. 1 vol. 336 págs. Castellano. Autor: Jorge Balsa. Imp.: Oeste. Edit.: Hobby. — Buenos Aires, mayo 1959. 4.000 ej., $ 100. — Argentina.

622.329. — Te quiero siempre más. Tango, música. 2 págs. Autor: Nicolás del Pizzo. Imp.: Ferrer. Edit.: el Autor. — Buenos Aires, 30|6|59. 50 ej., $ 6. — Argentina.

622.330. — Te quiero siempre más. Tango letra, castellano. Autor: Nicolás del Pizzo. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. — Bs. As., 30|6|59. 50 ej., $ 6. — Argentina.

622.331. — Te quiero corazón. Tango, música. 2 págs. Autor: Nicolás del Pizzo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. Aires, 30|6|59. 50 ej., $ 6. — Argentina.

622.332. — Te quiero corazón. Tango, letra. Castellano, 2 págs. Autor: Nicolás del Pizzo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30|6|59. 50 ej., $ 6. — Argentina.

622.333. — Santa Cecilia. Canción, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Nicolás del Pizzo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30|6|59. 50 ej., $ 6. — Argentina.

622.334. — Santa Cecilia. Canción, música. 2 págs. Autor: Nicolás del Pizzo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 30|6|59. 50 ej., $ 6. — Argentina.

622.338. — Mensaje. Mensual. Castellano. Prop.: Obispado de Resistencia. Dir.: Italo S. Di Stéfano. — Resistencia, jun. 1959. 2.000 ej. — Argentina.

622.340. — Celos de ti. Bolero letra. Castellano. 2 págs. Autor: Ernesto Canseco. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Bs. As., 6|7|59. 0 ej., $ 7. — Argentina.

622.341. — Celos de ti. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan Cattino. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Bs. As., 6|7|59. 50 ej., $ 7. — Argentina.

622.342. — La Mentirosa. Chamamé. letra. Castellano. 2 págs. Autor: Juan Cattino. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Bs. As., 27|5|59. 50 ej., $ 7. — Argentina.

622.348. — La Mentirosa. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Juan Cattino. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 27|5|59. 50 ej., $ 7. — Argentina.

622.344. — Tristeza de no ser. Zamba, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Juan Cattino. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Bs. Aires, 26|5|59. 50 ej., $ 7. — Argentina.

622.349. — Tristeza de no ser. Zamba, música. 2 págs. Autor: Juan Cattino. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 26|5|59. 50 ej., $ 7. — Argentina.

622.350. — Faz "A" y "B", Sinf. número 6 en si menor, Op. 74. (Patética), música: Tschaikowsky. Int.: Erich Kleiber. Disco London Nº LLC 17883. — Bs. As., jul. 1959. 250 ej., $ 275. — Argentina.

622.351. — Faz "A" y "B" Conc. para orquesta. Música: Bartok. Int.: Ernest Ansermet. Disco London número LLC 17877. — Bs. As., jul. 1959. 200 ej., $ 275. — Arg.

622.352. — Faz "A", Sinf. Nº 35 en re mayor K 385. — Faz "B", Sinf. número 36 en do mayor k 425. Música: Mozart. Int.: Andre Vandernoot. Disco Angel Nº LPC 11992. — Bs. As., jul. 1959. 200 ej., $ 275. — Arg.

622.353. — Faz "A" y "B", Sinf. número 4 en si bemol, Op. 60. Música: Beethoven. Int.: Arturo Toscanini Disco Angel Nº LLPC 11987. — Bs Aires, jul. 1959. 250 ej., $ 275. — Argentina.

622.354. — Faz "A" el vuelo del moscardón y otros. Música: Rimsky-Korsakoff y otros. Faz "B", Improvisación sobre temas de "Guillermo Tell" y otros. Música: Rossini y otros. Int. Gyorgy Cziffra. isco Angel LPC 11982. — Bs. As., jul. 1959. 250 ej., $ 275. — Arg.

622.355. — Faz "A" la Bella durmiente y otros. Música: Tschaikowsky y otros. Faz "B" Fausto y otros. Música: Gounod y otros. Int.: Mishel Plasso. Disco Decca Nº LTC 9542. — Bs As., jul. 1959. 200 ej., $ 275. — Argentina.

622.356. — Faz "A" Preludio y otros Música: Segovia. Faz "B" minué en do y otros. Música: Sors y otros. Int.: Andrés Segovia. Disco Decca Nº LTC 9541. — Bs. As., jul. 1959. 200 ej., $ 275. — Argentina.

622.357. — Faz "A" Procesión del Sardar y otros. Música: Ippolitoff-Ivanoff y otros. Faz "B", canción de Cachemira y otros. Música: Woodforde Finden y otros. Int.: Carmen Dragón. Disco Capitol Nº p 8453. — Bs. As., jul. 1959. 250 ej., $ 275. — Argentina.

622.358. — Faz "A" Nocturno y otros. Música: Borodín y otros. Faz "B", Aire de Londonderry y otros. Música Tradicional. Int.: Orq. Sinf. del Hollywood Bowl. isco Capitol. Nº p 8444. — Bs. As., jul. 1959. 200 ej., $ 275. — Argentina.

622.359. — Faz "A", Largo al Factotum y otros. Música: Rossini y otros. Faz "B" Vesti la Giubba y otros. Música: Leoncavallo y otros. Int.: Carmen Dragón. Disco Capitol Nº 8440. — Bs. As., jul. 1959. 250 ej., $ 275. — Argentina.

622.362. — No soy camorrero. Tango, música: 2 págs. Autor: Enrique A. Estévez. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 11|5|59. 50 ej., $ 6. — Argentina.

622.363. — No soy camorrero. Tango, letra Castellano. 2 págs. Autor: Antonio Sciammarella. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 11|5|59. 50 ej., $ 6. — Argentina.

622.364. — Seguí la Rufina. Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique A. Estévez. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 11|5|59. 50 ej. $ 6. — Argentina.

622.365. — Seguí la Rufina. Tango. letra. Castellano. 2. págs. Autor: Antonio Sciammarella. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 11|5|59. 50 ej., $ 6. — Argentina.

622.366. — Alboradas líricas. Tango, música. 2 págs. Autor: Gaetano Dominicis. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Bs. As., 12|5|59. 50 ej., pesos 6. — Argentina.

622.367. — La manga. Tango, letra. Castellano. 2 págs. Autores: Juan Cattino y Benito S. Torres. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Bs. As., 25|4|59. 50 ej., $ 7.

622.368. — Alboradas Líricas. Tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Juan Cattino. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Bs. As., 12|5|59. 50 ej., $ 7. — Argentina.

622.369. — La manga. Tango, música. 2 págs. Autores: Alberto de Dominicis y Francisco Corpentieri. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Bs. As., 25|4|59. 50 ej., $ 7.

622.371. — Sureña. Milonga música. 2 págs. Autor: Vicente Argero. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. — Bs. Aires, 25|6|59. 100 ej., $ 7. — Argentina.

622.375. — Hacia una reforma del régimen Legal de Superintendencia de Seguros. 1 foll. 36 págs. Castellano. Autor: Juan Carlos Félix Morandi. Imp.: Goinzalvez. Edit.: Alfgar. — Bs. As., 26|6|59. 300 ej., $ 50. — Argentina.

622.388. — Nada más que un sueño. Tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Gerónimo Capdepón. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Bs. As., 1|7|59. 500 ej., $ 7. — Argentina.

622.389. — Nada más que un sueño. Tango. Música. 2 págs. Autor: Gerónimo Capdepón. Imp.: Libra. Edit.: El autor. — Bs. As., 1|7|59. 500 ej., $ 7. — Argentina.

622.390. — El Despertador. Castellano. Prop. Padres Josefinos de Murialdo. Dir.: Darío Priante. Morrison, enero, mayo 1959. 6.000 ej. — Argentina.

622.392. — Aberdeen-Angus. Castellano. Prop.: Corp. Arg. de Aberdeen-Angus. Dir.: Rodolfo I. Zuberbuhler. — Cap. Fed., jun. 1959. 10.000 ej. — Argentina.

622.396. — Cuando la huelga de los inquilinos. 1 foll. 56 págs. Castellano. Autor: Blas Raúl Gallo. Imp.: Kodeón y de Angelis. Edit.: Quetzal. — Buenos Aires, 31|3|59. 3.000 ej. pesos 28. — Argentina.

622.406. — Sancor. Mensual. Castellano. Prop.: Feb. de Manteca San Cor Coop. Unidas Ltda. Dir.: Juan L. Actis Grande. — Sunchales (S. Fe), mayo 1959. 17.000 ej. — Argentina.

622.407. — Boletín. Castellano. Prop.: Dir. Gral. de Estadística y Censos. Dir.: Miciades Murguiz. — S. Fe, dic. 1958. 2.000 ej. — Argentina.

622.410. — Voy cavilando. Tango música. 2 págs. Autor: Carlos Mayel. Imp. y Edit.: El Trébol. — Bs. Aires, 2|7|59. 250 ej., $ 6. — Argentina.

622.411. — Voy Cavilando. Tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Enrique Quinteros. Imp. y Edit.: El Trébol. — Bs. As., 2|7|59. 250 ej., $ 6. — Argentina.

622.417. — El Rafaelita. Diario. Castellano. Prop.: y Dir.: Blanca L. Castro. Córdoba, jun. 1959. 1.000 ej. pesos 3. — Argentina.

e.4|9-Nº 13.434-v.4|9|59

JULIO 13 DE 1959

622.424. — Iberia. B. Blanca, jun. 1959. Nº 48. Arg.

622.425. — La Voz de San Justo. — San Francisco (Cba)., jun. 1959. Nº 12.120|47. Arg.

622.426. — La Gaceta. Tucumán, jun. 1959. Nº 17.240|67. Arg.

622.427. — La Esquina. Las Flores, jun. 1959. Nº 102|5. Arg.

622.428. — P. A. L. Cap. Fed., jun. 1959. Nº 2.249|50. Arg.

622.429. — Bol. Inf. de la U. E. P. C., Córdoba, jun. 1959. Nº 15. Arg.

622.430. — Eco Diamantino. Diamante (E. Ríos), jun. 1959. Nº 4.487|90. Argentina.

622.431. — Los Andes. Mendoza, jun. 1959. Nº 25.288|315. Arg.

622.432. — Argentina Austral. Bs. As., feb. 1959. Abril. Nº 328|30. Argentina.

622.433. — Luis Braille. Cap. Fed., marzo-junio 1959. Nº 216|9. Arg.

622.436. — La Voz de Seguí. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de Villa Seguí. Dir. Enrique Laumann. Villa Seguí. jun. 1959. 250 ej. $ 1.50. Argentina.

622.437. — Faz "A": Nostalgias y Mi Refugio. Música y letra: Cobian, Cadícamo, Córdoba. Faz "B": Mala Junta y Copacabana. Letra y música: De Caro y otros. Int.: Los Astros del Tango. Disco Sicamericana Nº 45-E-19. — Bs. As., oct. 1958. 700 ej. $ 95. — Arg.

622.428. — Faz "A": Penas del Corazón y Marea Baja. Letra y música: Klenner, Hofman, Maxwell y Sigman. — Faz "B": Mentiritas y Canción del Aniversario. Letra y Música: Donaldson, Jolson Chaplin, Ivanovici. Disco Sicamericana Nº 45-E-22. Int.: Pat Boone. — Bs. As., dic. 1958. 2.100 ej. $ 95. Arg.

622.439. — Faz "A": Regálame Esta Noche y Escríbeme. Letra y Música: Cantoral y Castillo B. — Faz "B": Rumbo y El Cielo Cantará. Letra y Música: Alvarez y Bustamante. Int.: Fetiche. Disco Sicamericana Nº 45-E-23. Bs. As., enero 1959. 1.500 ej. $ 95. Argentina.

622.440. — Fa "A": 10 y El Despertador. Letra y Música: Modugno. Faz "B": Maridos Solos y Lazzarella. Letra y Música: Modugno y Pazzaglia. Int.: Domenico Modugno. Disco Sicamericana Nº 45-E-24. Bs. As. marzo 1959. 2.000 ej. $ 95.—.

622.441. — Faz "A": Hora del Crepúsculo y Polvo de Estrellas. Letra y Música: Ram, Dunn Carmichael y Parish. Faz "B": Cuando mi Nena Camina Calle Abajo y Tipitipitín. Letra y Música: Mchugh, Mills y Grever. Int.: Los Copos de Nieve. Disco Sicamericana Nº 45-E-25. Bs. As., enero 1959. 1.100 ej. $ 95.—. Arg.

622.442. — Faz "A": Mambo Bardot y Vals de la Puerta de Lilas. Letra y música: Misraki y Brassens. Faz "B": Dime Algo Cariñoso y Java. Letra y Música: Misraki, Hornez y Grassens. Int.: Ray Ventura. Disco Sicamericana Nº 45-E-26. Bs. As., enero 1959. 1.000 ej. $ 95.— Arg.

622.443. — Faz "A": Siete Horas de Amor y Camino Verde. Letra y Música: Larrea. Faz "B": Desandando y Amor Eterno. Letra y Música: Alvarado y Lantigua. Int.: Johnny Albino. Disco Sicamericana Nº 45-E-27. Bs. As., ab. 1959. 2.400 ej. $ 95.

622.444. — Faz "A": Por qué me engañas y Písale la Cola al Gato. Letra y Música: Aguirre y Zapata. Faz "B": Pa' Chivería me Voy y El Pollo de Carlitos. Letra y Música: Paz y Rigual. Disco Sicamericana Nº 45-E 28. Bs. As. abr. 1959. 1.000 ej. $ 95.

622.445. — Faz "A": Mi Dicha Lejana y Curuzú Vera. Letra y Música: Ayala Báez, Cabrera y Olivera. Faz "B": Mis Noches sin Tí y Tus Lágrimas. Letra y Música: Ortiz, Márquez y Molar. Int.: Argentino Galván. Disco Sicamericana Nº 45-E-29. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 95. Arg.

622.446. — Faz "A": Llueve y Tuya. Letra y Música: Modugno, Verde, Malgoni y Pallesi. Faz "B": Estás Aquí y Conocerte. Letra y Música: Testa, Birga y Danzi. Int.: Achille Togliani. Disco Sicamericana. Nº 45-E-30. Bs. As. mayo 1959. 2.200 ej. $ 95.—. Argentina.

622.447. — Faz "A": El Puente Sobre el Río Kwai y Gigi. Letra y Música: Alford y Loewe. Faz "B": Encuéntrame en St. Louis y El Lobo Feroz. Letra y Música: Churchill Ronell y Sterling Mills. Int.: Jackie Cooper. Disco Sicamericana Nº 45-E-31. Bs. As., abr. 1959. 1.200 ej. $ 95.—. Argentina.

622.448. — Faz "A": Bow Bow Blues y Jelly Roll. Letra y Música: Friend, Osborne y Williams. Faz "B": Viernes a la Noche y Blues del Jardín Real. Letra y Música Wood, Maddox y Williams. Int.: Johnny Madox. Disco Sicamericana Nº 45-E-32. Bs. As., mayo 1959. 400 ej. $ 95.—. Arg.

622.449. — Faz "A" y "B": Saint Louis Blues. Música y letra: Handy. Int.: Pat Boone. Disco Sicamericana Nº 45-E-33. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 95.—. Arg.

622.450. — Faz "A": Pequeña Flor y Como una Larga Noche. Letra y Música: Bechet y Stemeyer. Faz "B": Sud y Dulce Lorena. Letra y Música: Moten, Haues, Parisch y Burwell. Intérprete: Bob Crosby. Disco Sicamericana Nº 45-E-34. Bs. As., ab. 1959. 3.000 ej. $ 95.—. Arg.

622.351. — Faz "A": Martes de Carnaval y Lealtad. Letra y Música: Fain y Webster. Faz "B": Recordaré Esta Noche y Más Grande que Texas. Letra y Música: Los Mismos. Int.: Pat Boone. Disco Sicamericana Nº 45-E-38. Bs. As., jun. 1959. 700 ej. $ 95. Argentina.

622.452. — Faz "A": Tango del Angel. Música: Piazzolla. Faz "B": Loca Bohemia y 3 Minutos con la Realidad. Letra y Música: De Caro, Linyera y Piazzolla. Int.: Astor Piazzolla. Disco Sicamericana Nº 45-E-1. Bs. As. jul. 1958. 800 ej. $ 95.

622.470. — La Escuela Rural Unitaria. 2 tomos. Castell. Autor: Luis F. Iglesias. Imp.: El Sol. Edit.: Edic. Pedagógicas. Bs. As., 30|4|59. 4.000 ej. $ 250.—. Arg.

622.471. — Under a Chandelier. Vals. Música. 2 págs. Autora: Ana Williams. Imp. y Edit.: Orión. Bs. As., 5|7|59. 250 ej. $ 5.—. Arg.

622.472. — Under a Chandelier. Vals. Letra. Inglés. 2 págs. Autora: Ana Williams. Imp. y Edit.: Orión. Bs. As. 5|7|59. 250 ej. $ 5.—. Arg.

622.474. — Anatomía y Fisiología: 1 vol. 349 págs. castell. Autor: José Angel Dos Santos Lara. Imp.: Noseda. Edit.: Lumen. Bs. As., feb. 1959. 10.000 ej. $ 95.

622.475. — Instrucción Cívica. 1 vol. 343 págs. Castell. Autor: Carlos A. Herrera. Imp.: Noseda. Edit.: Troquel. Bs. As., marzo 1959. 4.000 ej. $ 62.—. Arg.

622.476. — Curso de Psicología. 1 vol. 236 pgs. Castell. Autor: Jorge L. García Venturini. Imp.: Lumen. Edit.: Troquel. Bs. As., feb. 1959. 4.000 ej. $ 60.—.

622.477. — Castellano. (3er. año). 1 fol. 248 págs. castell. Autores: Graciela Elsa Molina de Cogorno y Blanca María Di Tella de Uriarte. Imp.: Lumen. Edit.: Troquel. Bs. As., feb. 1959. 4.000 ej. $ 44.—. Arg.

622.478. — El Libro de Doña Petrona. (53ª ed.). 1 vol. 794 págs. Castell. Autora: Petrona C. de Gandulfo. Imprenta: F. Financiera. Edit.: La Autora. Bs. As., 22|6|59. 35.000 ej. $ 190.—. Arg.

622.475. — El Isleño. Semestral. Castell. Prop.: Soc. Isleña Cristiana. Director: Omar J. Abratte. San Fernando (Bs. As.), julio 1959. 2.000 ej. $ 2.—. Arg.

622.488. — Ausencia. Música. Chamamé. 2 págs. Autores: Rogelio González y Claudina Joire (Dina). Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. As., 6|7|59. 200 ej. $ 6.—.

622.489. — Catalina. Letra. Chamamé. 2 págs. castell. Autor: Rodolfo C. Hidalgo. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|7|59. 200 ej. $ 6.—. Arg.

622.490. — Catalina. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Francisco Fernández. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. — Bs. As., 6|7|59. 200 ej. $ 6.—. Arg.

622.491. — Mayoría. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Diagrama. Dir. Tulio José Jacovella. Cap. Fed., jul. 1959. 87.000. ej. $ 6—. Arg.

622.492. — Poncho Negro. Mensual. Castell. Prop.: Fernando Castroman. Dir.: Rafael Dente. Cap. Fed. jun. 1959. 30.000 ej. $ 2.—. Arg.

622.499. — Mi Chinita. Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Enrique Nuciforo. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 26|6|59. 500 ej. $ 6.—. Argentina.

622.500. — Malevito de Cartón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Enrique Nuciforo. Imp. Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 26|6|59. 500 ej. $ 6.—. Arg.

622.505. — El Pasquín Maldito. Mensual. Castell. Prop.: Eduardo Martín De Eugenio. Dir.: Néstor Ferre. Cap. Fed. jun. 1959. 100 ej. $ 2.—. Arg.

622.507. — Baión Concepción. Música. 2 págs. Autor: Floro Lupo. Imp.: Boccazzi. Edit.: Fa La Do Mi. Bs. As. 16|6|59. 100 ej. $ 6.—. Arg.

622.508. — Baion Concepción. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Manuel Brea. Imp.: Boccazzi. Edit.: Fa La Do Mi. Bs. As., 16|6|59. 200 ej. $ 6.—. Arg.

622.510. — Faz "A": El Ultimo Guapo. Letra: Aznar. Música: Riel. Faz "B": Un Placer. Letra: Caruso. Música: Romeo. Int.: José Basso. Disco Odeón Nº 52.414. Bs. As., jul. 1959. 800 ej. $ 49.—. Arg.

622.511. — Faz "A": No me Dijo ni Adiós. Letra: Sapelli. Música: Sapelli. Música: Etchegoncelay. Faz "B": Lo que Fuiste. Letra: Jiménez. Música: Tuegols. Int.: Fulvio Salamanca. Disco Odeón Nº 52.440. Bs. As., jul. 1959. 1.000 ej. $ 49.

622.512. — Faz "A": Flor del Cerro. Música: Del Cerro. Faz "B": El Pocas Pulgas. Música: Yupanqui. Int.: Atahualpa Yupanqui. Disco Odeón Nº 52.443. Bs. As., jul. 1959. 600 ej. $ 49.—. Argentina.

622.513. — Faz "A": Sara. Letra: Planté. Música: Aznavour. Faz "B": Calypso Serenata. Música: Angiolini. Int.: Gian Franco. Disco Odeón Nº 52.448. Bs. As. jul. 1959. 600 ej. $ 49.—. Arg.

622.514. — Faz "A": Tristeando. Letra: Silva. Música: Nievas Blanco. Faz "B": Mendoza que Quiero Tanto. Letra y Música: Aguirre. Int.: Los Andariegos. Disco Odeón Nº 52.468. Bs. As., jul. 1959. 300 ej. $ 49. Arg.

622.515. — Faz "A": El Millonario. Música: Pérez Prado y Alvey. Faz "B": El Sucu Sucu. Letra y Música: Rojas. Int.: Carlinhos. Disco Odeón Nº 52.483. Bs. As., jul. 1959. 3.000 ej. $ 49.—. Arg.

622.516. — Faz "A": Mi Montaña. Música: Prim y González. Faz "B": Fandanguillo de la Huelva. Música: Romero. Int.: Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 52.488. Bs. As. jul. 1959. 800 ej. $ 49.—. Arg.

622.517. — Faz "A": Dame mi Libertad. Letra: Bahr. Música: Sucher. Faz "B": Vuelve Amo. Letra: Yiso. Música: Rufino. Int.: Fulvio Salamanca. — Disco Odeón Nº 52.489. Bs. As., jul. 1959. 2.000 ej. $ 49.—. Argentina.

622.518. — Faz "A": Torero Torero. Letra: Pernias. Música: Marrodan. Faz "B": Será Una Rosa. Letra: De Vals. Música: Díaz. Int.: Francisco Marrodan. Disco Odeón Nº 52.490. Bs. As., jul. 1959. 200 ej. $ 49. Arg.

622.519. — Avanzada. Quincenal. Castell. Prop.: Horacio E. Desiervi. Director: V. Fernández Quintana. Río Tercero mayo 1959. 1.000 ej. $ 2.—. Arg.

622.521. — Archivos de Oftalmología de Bs. As. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Dir.: Paulina S. de Neumann. Cap. Fed., abr.-mayo 1959. 600 ej. Arg.

622.522. — Rosicler. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez. Dir.: Emilio Ramírez. Cap. Fed., jul. 1959. 60.000 ej. $ 4.—. Arg.

622.540. — Extranjera. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Emilio M. Pineda. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|7|59. 50 ej. $ 7.—. Arg.

622.541. — Extranjera. Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Emilio M. Pineda. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|7|59. 50 ej. $ 7.—. Arg.

622.546. — Verbo. Mensual. Castell. Prop.: Roberto J. Pincemin. Dir.: Mateo R. Gorostiaga. Bs. As., mayo 1959. 2.000 ej. $ 9.50. Arg.

e.4|9-Nº 13.433-v.4|9|59

JULIO 15 DE 1959

622.643. — Hobby. Cap. Fed. julio 1959. Nº 274. Arg.

622.644. — Indumentaria. Cap. Fed. jun. 1959. Nº 70. Arg.

622.645. — El Avisador Mercantil. Capital Federal, junio 1959. Nº 15.593|616. Arg.

622.646. — Di Presse (La Prensa Israelita). Cap. Fed. jun. 1959. Número 14.710|53. Arg.

622.647. — Motociclismo. Cap. Fed. jul. 1959. Nº 465. Arg.

622.648. — El Debate. Villa Ramallo, jun. 1959. Nº 1.655|8. Arg.

622.649. — Nasha Strana. Cap. Fed., enero-junio 1959. Nº 467|91. Arg.

622.650. — Donde Empieza el Camino. Telet. Unit. Castell. 66 págs. Autor: Eloy Rébora. T. V. Canal 7. Jun. 1959. Arg.

622.651. — Mesa de Desayuno. Charlas. Castell. 105 págs. Autor: Martha Dorgan. L W 1 Radio Universitaria de Córdoba. Marzo 1959. Arg.

622.652. — Meridiano Social de Bs. As. Charlas. Castell. 8 págs. Autora: María Consuelo Garay. L R 4 Radio Splendid de Cap. Fed., abr. 1959. Argentina.

622.653. — Delineando Recuerdos. Charlas. Castell. 17 págs. Autor: Juan Carlos Aguirre. L R 4 Radio Splendid, Cap. Fed., junio 1959. Arg.

622.654. — Limones de Sicilia. Radiot. Unit. Castell. 8 págs. Autor: César Tiempo. L R 3 Radio Belgrano, de Cap. Fed., dic. 1957. Arg. Autor orig.: Pirandello.

622.655. — Una Ventana Sobre Italia. Radiot. Unit. Castell. 7 págs. Autor: Elio Cavallaro. L V 10 de Cuyo. Marzo-abr. 1959. Arg.

622.656. — Enfoques Matrimoniales. Radiot. Unit. Castell. 17 págs. Autor: Elba De Genti. L V 3 de Córdoba. Set. 1958. Arg.

622.657. — Sussy y Jorge (Un matrimonio Moderno). 18 págs. Castell. Autora: Marisa Domen. L V-6 de Mendoza. jun.-ag. 1958. Arg.

622.658. — La Vuelta de Froilán Varela. L V 10 de Mendoza, feb. 1959. Arg. radiot. mensual. 251 págs. castell. Arg.

622.659. — Alba Ferrari es m. Madre. radiot. mensual. castell. 154 págs. — Autor: Tomás Ceferino Nocera. L T 14 de Paraná, marzo 1959. Arg.

622.660. — La Marcha de la Semana. radiot. unit. castell. 66 págs. Autor: Jorge Román. L V 2 de Córdoba. set.-nov. 1958. Arg.

622.661. — Dios se lo Pague. radiot. mensual. castell. 227 págs. Autor: Adap.: Humberto Fernández. L S 6 Radio del Pueblo de Cap. Fed. dic. 1957. Arg.

622.662. — Malambo el Justiciero. radiot. mensual. castell. Autor: Vicente Angel Casas. L T 7 de Corrientes. oct. 1958. Arg.

622.663. — Retratos de Madre. radiot. unit. castell. 63 págs. Autora: María Teresa León. L R 3 Radio Belgrano. jun. 1959. Arg.

622.664. — La Casa Paterna. radiot. mensual. castell. 228 págs. Autor: Salvador Patania. L V 2 de Córdoba. mayo 1959. Arg.

622.665 — El Patio de los Recuerdos. radiot. mensual. castell. Autores: Alberto E. Díaz y Humberto Fernández. L S 6 Radio del Pueblo de Cap. Fed., marzo 1958.

622.666. — La Argentina Suma de Geografía. 1 vol. 658 págs. castell. Autores directores: Francisco De Aparicio y Horacio A. Difrieri. (Tomo IV). Imp. y Edit.: Peuser. Bs. As., jun. 1959. 3.000 ej. $ 1.100. Arg.

622.667. — El Mundo de los Falsificadores. 1 vol. 360 págs. castell. Autor: Jorge C. Lehmann. Imp. y Edit.: Peuser. Bs. As., abr. 1959. 5.000 ej. $ 85.—. Arg.

622.669. — Milonga Para una Ausente. Música, 2 págs. Autor: Horacio Alvicino. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|6|59. 250 ej. $ 10.—. Arg.

622.670. — Milonga Para una Ausente. Letra, castell., 2 págs. Autor: Juan Carlos Ghiano. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|6|59. 250 ej. $ 10.—. Arg.

622.671. — Estampa Arrabalera. Tango. Música. 2 págs. Autores: Donato Racciatti y Jorge Dragone. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 19|6|59. 250 ej. $ 10.—.

622.672. — Querés un Vals. Tango. Música. 2 págs. Autor: Horacio Malvicino. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|6|59. 250 ej. $ 10. Arg.
622.673. — Querés un Vals. Tango. Letra. Castell. Autor: Aníbal Pastor. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|6|59. 250 ej. $ 10.—. Arg.
622.674. — Yo Conocí una Estrella. Vals. Música. 2 págs. Autor: Horacio Malvicino. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As. 19|6|59. 250 ej. $ 10.—. Arg.
622.675. — Yo Conocí una Estrella. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Aníbal Pastor. Bs. As., 19|6|59. 250 ej. $ 10.—. Arg.
622.676. — Quereme un Poquito. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Fernández Gardía. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 15|6|59. 250 ej. $ 10.—. Arg.
622.677. — Quereme un Poquito. Tango. Música. 2 págs. Autor: Mario Rafaelli. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 15|6|59. 250 ej. $ 10.—. Argentina.
622.682. — Madama Butterfly. 1 foll. 88 págs. Castell. Autor: G. Giacosa y L. Illica. Letra. Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi. Bs. As. 20|5|59. 1.000 ej. $ 20.—.
622.683. — Esa Canción. Música. 4 págs. Autor: Pedro Sáenz. Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi. Bs. As., 19|6|59. 500 ej. $ 42.—. Arg.
622.684. — Madrigal. Música. 3 págs. Autor: Pedro Sáenz. Imp.: Stefano. Edit. Ricordi. Bs. As., 19|6|59. 500 ej. $ 42.—. Arg.
622.685. — Idilio. Música. 4 págs. Autor: Pedro Sáenz. Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi. Bs. As. 19|6|59. 500 ej. $ 42.—. Arg.
622.686. — Esa Canción. Letra. Castell. 4 págs. Autor: Pedro Sáenz. Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi. Bs. As. 19|6|59. 500 ej. $ 42.—. Arg.
622.687. — Madrigal. Letra. 3 págs. Castell. Autor. Pedro Sáenz. Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi. Bs. As., 19|6|59. 500 ej. $ 42.—. Arg.
622.688. — Idilio. Letra. 4 págs. castell. Autor: Pedro Sáenz. Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi. Bs. As. 19|6|59. 500 ej. $ 42.—. Arg.
622.689. — La Canzone del Salice. Letra. 11 págs. Autor: Giuseppe Verdi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 22|6|59. 500 ej. $ 14.—. Arg.
622.690. — La Canzone del Salice. Música. 11 págs. Autor: Giuseppe Verdi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 22|6|59. 500 ej. $ 14.—. Arg.
622.691 — O Don Fatale. Letra. 5 págs. Autor: Giuseppe Verdi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 22|6|59. 500 ej. $ 10. Arg.
622.692 — O Don Fatale. Música. 5 páginas. Autor: Giuseppe Verdi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 22|6|59. 500 ej. $ 10. Arg.
622.693 — Poco a Poco. Milonga, letra. Castell. Autor: Carlos Echeñique. Imp.: Roma. Edit.: Roma. Bs. As. 30|4|59. 250 ej. $ 6. Arg.
622.694 — Poco a Poco. Milonga, música. 2 págs. Autor: Amado Carlos Gómez. Imp. y edit.: Roma. Bs. As., 30|4|59. 250 ej. $ 6. Arg.
622.698 — Lunita Gaucha. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Autor: Martín Herrera. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 16|4|59. 500 ej. $ 6. Arg.
622.699 — Lunita Gaucha. Zamba, música. 2 págs. Autor: Emilio Juan Sánchez. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 16|4|59. 500 ej. $ 6. Arg.
622.701. — Buenos Aires Herald. Diario. Inglés. Prop.: The Bs. As. Herald Ltd. Dir.: Roberto B. H. Thomson. Bs As., jul. 1959. 15.300 ej. $ 2. Arg.
622.702 — Inf. Marítimas Sud Americanas. Bisemanal. Castell. Prop. y dir.: José Lorenzo Femia. Cap. Fed., jul. 1959. 300 ej. $ 5. Arg.
622.707 — Señorita Luna. Baión. Arr. para acordeón. Música: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 290 ej. $ 8. Arg.
622.708. — Sara. Fox. Arr. acordeón. 2 págs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 290 ej. $ 8. Arg.
622.709 — Mi Cariñito. Fox. Arr. acordeón. 2 págs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 283 ej. $ 8. Arg.
622.710 — Angelina. Fox. Arr. acordeón. 2 págs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 263 ej. $ 8. Arg.
622.711 — Hay que Apretar el Melón. Baión, letra. Castell. 2 págs. Autores: Santos Lipesker y Delfor. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 272 ej. $ 8.
622.712 — Hay que Apretar el Melón. Baión, música. 2 págs. Autores: Santos Lipesker y Delfor. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 272 ej. $ 8. Arg.
622.713 — Y... Por Qué te Quiero Tanto. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autores: Héctor Varela y Carlos Waiss. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 261 ej. $ 8.
622.714 — Y... Por Qué te Quiero Tanto. Tango, música. 2 págs. Autores: Héctor Varela y Carlos Waiss. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 261 ej. $ 8. Arg.
622.715 — Pollerita. Carnavalito, letra. Castell. 2 págs. Autor: Raúl Shaw Moreno. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 263 ej. $ 8. Arg.
622.716 — Cuando te Hablaba de Amor. Bolero, música. 2 págs. Autor: Mario Barrios. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 271 ej. $ 8. Arg.
622.717 — Cuando te Hablaba de Amor. Bolero, letra. Castell. 2 págs. Autor: Mario Barrios. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 271 ej. $ 8. Arg.
622.718 — Pollerita. Carnavalito, música. 2 págs. Autor: Raúl Shaw Moreno. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 29|6|59. 263 ej. $ 8. Arg.
622.722 — Alcohol y Amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Alberto Longo. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 25|6|59. 275 ej. $ 6. Arg.
622.723 — Alcohol y Amor. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Barreiros Bazán. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 25|6|59. 275 ej. $ 6. Arg.
622.732 — Bol. de la Cám. de Comercio Argentino-Israelí. Quincenal. Castell. Prop.: Cám. Arg. Com. Arg. Israelí. Dir.: David Shulman. Bs. As., jun. 1959. 1.800 ej.
622.733 — Rev. de la Cám. de Comercio Argentino-Israelí. Bimestral. Castell. Prop.: C. Com. Arg. Israelí. Cap. Fed., ab. 1959. 2.500 ej. Arg.
622.742 — Viejo Valsecito. Vals, letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan Carlos Gianelli. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 30 ej. $ 6. Arg.
622.743 — Viejo Valsecito. Vals, música. 2 págs. Autor: Richard Russo. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 30 ej. $ 6. Arg.
622.744 — Canción del Ayer. Vals, letra. Castell. Autora: Hilda Méndez. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 30 ej. $ 6. Arg.
622.745 — Canción del Ayer. Vals, música. 2 págs. Autor: Luis Lucci. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 30 ej. $ 6. Arg.
622.746 — Quién Como Yo. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 250 ej. $ 6. Arg.
622.747 — Quién Como Yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Antonio Castro. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 250 ej. $ 6. Arg.
622.748 — Para un Amigo. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Milano. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 40 ej. $ 6. Arg.
622.749 — Linda Capillense. Zamba, letra. Castell. 2 págs. Autor: Antonio Triviño. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 40 ej. $ 6. Arg.
622.750 — Linda Capillense. Zamba, música. 2 págs. Autor: Ceferino Cresta. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 40 ej. $ 6. Arg.
622.751 — Al Tope del Marcador. Milonga, letra. Castell. 2 págs. Autor: Alberto Scarfiello. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 250 ej. $ 6. Arg.
622.752 — Al Tope del Marcador. Milonga, música. 2 págs. Autor: Vicente Pecci. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 250 ej. $ 6. Arg.
622.753 — Gaucho Pochano. Gato, letra. Castell. 2 págs. Autor: Antonio Triviño. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 40 ej. $ 6. Arg.
622.754 — Gaucho Pochano. Gato, música. 2 págs. Autor: Ceferino Cresta. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 40 ej. $ 6. Arg.
622.755 — Jugando a la Escondida. Ranchera, letra. Castell. 2 págs. Autor: Héctor Polito. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 70 ej. $ 6. Arg.
622.756 — Jugando a la Escondida. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Italo Scaglione. Imp. y edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 9|6|59. 70 ej. $ 6. Arg.

e.4|9-Nº 13.481-v.4|9|59

16 DE JULIO DE 1959

622.770. — Antena. Bs. As., junio 1959. Nº 1.464|8. Arg.
622.771. — Rev. Nac. de Aeronáutica. Cap. Fed., enero - marzo 1959. Número 202|4. Arg.
622.772. — La Voz del Marino. Cap. Fed., ab. - jun. 1959. Nº 3.843|86. Argentina.
622.773. — Maribel. Cap. Fed., junio 1959. Nº 1.374|8. Arg.
622.774. — Leoplán. Cap. Fed., junio 1959. Nº 596|7. Arg.
622.775. — Chabela. Cap. Fed., junio 1959. Nº 281. Arg.
622.776. — Ajedrez. Cap. Fed., junio 1959. Nº 62. Arg.
622.777. — Nasha Gaceta (Nuestro Diario). Cap. Fed., junio 1959. Número 501|4. Arg.
622.778. — Diario de Licitaciones. Cap. Fed., jun. 1959. Nº 9.486|513. Argentina.
622.779. — El Cruzado. Mercedes (San Luis), marzo 1959. Nº 941. Arg.
622.780. — Faz "A" Bernardine y Técnica. Letra y música: Mercer. Faz "B" El Lustrabota de Chattanooga y Cartas de Amor en la Arena. Letra y música: Stone. Stapp Kenny y Coots. Int.: Pat Boone. Disco Sicamericana Nº 45 E 2. Bs. As., julio 1959. 5.000 ej. $ 95.—. Arg.
622.781. — Faz "A" Diana y Besos tan dulces como el vino. Letra y música: Anks, Campbell y Newman. Faz "B" Tren de carga y queridita. Letra y música: Jamen Williams. Int.: Barry Frank y otros. Disco Sicamericana Nº 45 E 3. Bs. As., agosto 1959. 2.300 ej. $ 95.—. Arg.
622.782. — Faz "A" Se ocultó la Luna y Mister ojos de fuego. Letra y música: Brown, Freed, Miller y Guitar. Faz "B" Luna oscura y Es sólo una Luna de papel. Letra y música: Miller, Arlen Rose y Harburg. Int.: Bonnie Guitar. Disco Sicamericana Nº 45. E 4. Bs. As., ag. 1958. 1.000 ej. $ 95.—. Arg.
622.783. — Faz "A" En el cielo pintado de azul y fantiástica. Letra y música: Miguiacci y Modugno, Constanzo y Bentivoglio. Faz "B" Eres de mi país y no esperes a la Luna. Letra y música: Biri, De Guisti, Testa y Rossi, Panzeri y Mascheroni. Int.: D. Modugno y otros. Disco Sicamericana Nº 45 E 5. Bs. As., jul. 1958. 3.500 ej. $ 95.—. Arg.
622.784. — Faz "A" La vuelta al mundo en ochenta días y Concierto de otoño. Letra y música: Adamson y Young, Stillman y Bargón. Faz "B" Algo para recordar y Fascinación. Letra y música: Warren, Adamson y Carrey, Mannin y Marchetti. Int.: Michael Stewart y Jimmy Carroll. Disco Sicamericana Nº 45 E 6. Buenos Aires, jul. 1958. 4.200 ej. $ 95.—. Argentina.
622.785. — Faz "A" Sueña y me sobra tiempo. Letra y música: Mercer, Adamson, Youmans y Gordon. Faz "B" Estoy dispuesto al amor y mi Melancólica nena. Letra y música: Mc Hugh, Fields, Burnett, Watson y Norton. Int.: Billy Vanugh N. Disco Sicamericana. Nº 45. E 7. Bs. Aires, ag. 1958. 1.000 ej. $ 95.—. Argentina.
622.786. — Faz "A" Título principal y otros. Letra y música: Webster y Frain. Faz "B" Hazlo tú mismo y Tréboles en la pradera. Letra y música: Los mismos. Int.: Pat Boone y Shirley Jones. Disco Sicamericana Número 45 E 8. Bs. As., ag. 1958. 2.400 ej. $ 95.—. Arg.
622.787. — Faz "A" Los clavelitos y tus pícaros ojos. Letra y música: Valverde y otros. Faz "B" Quiéreme y verás y Sólo un beso. Letra y música: Méndez y Hernández. Int.: Cuart. Rufino y otros. Disco Sicamericana Nº 45 E 9. Bs. As., ag. 1958. 2.000 ej. $ 95.—. Arg.
622.788. — Faz "A" Bandoneón arrabalero y La Virgen del perdón. Letra y música: Deambroggio y otros Faz "B" Yo te bendigo y A su memoria. Letra y música: Filiberto y otros. Int.: Adolfo Berón. Disco Sicamericana Nº 45 E 10. Bs. As., ag. 1958. 3.200 ej. $ 95.—. Arg.
622.789. — Faz "A" Ciudad dormida y Mala Junta. Letra y música: Bellinghieri y otros. Faz "B" Contrabajeando y Lo que vendrá. Letra y Música: Troilo y Piazzolla. Int.: Los Notables del Tango. Disco Sicamericana Nº 45 E 11. Bs. As., set. 1958. 500 ej. $ 95.—. Arg.
622.790. — Faz "A" Taquito militar y Bailemos. Letra y música: Mores y otros. Faz "B" Fumando espero y Canzonetta. Letra y música: Garzo y otros. Int.: Roberto Caló y otros. Disco Sicamericana Nº 45 E 13. Bs. As., set. 1958. 1.000 ej. $ 95.—.
622.791. — Faz "A" El alegre silbador y Vueltas y vueltas. Letra y música: Robertson y otros. Faz "B" 16 toneladas y Tequila. Letra y música: Travis y Río. Int.: Jimmy Carroll. Disco Sicamericana Nº 45 E 14. Bs. As., set. 1958. 1.000 ej. $ 95.—.
622.792. — Faz "A" Amor joven y Ya no vienes tan seguido. Letra y música: Joyner y otros. Faz "B" 99 maneras y No lo dejes dar vueltas. Letra y música: Gracie y otros. Int.: Tab Hunter. Disco Sicamericana número 45 E 15. Bs. As., set. 1958. 1.700 ej. $ 95.—. Arg.
622.793. — Faz "A" Blues del jardín real y Samba del Mar del Sur. Letra y música: Williams. Faz "B" Apretar... apretar... y Mascarada del Mardi Gras. Letra y música: Williams. Int.: Spencer Williams. Disco Sicamericana Nº 45 E 16. Bs. As., set. 1958. 400 ej. $ 95.—. Arg.
622.794. — Faz "A" Sí y Eres mi todo. Letra y música: Hargreaves y otros. Faz "B" A causa de ti y No puedo darte más que amor. Letra y música. Hammerstein y otros. Int.: Althea Gibson. Disco Sicamericana Nº 45 E 17. Bs. As., 1958. 500 ej. $ 95.—. Arg.
622.795. — Faz "A" Patricia mía y El boticario. Letra y música: Pérez Prado y Aguilar. Faz "B" Amor de mis amores y El mentiroso. Letra y música: Lara y Del Castillo. Int.: Orq. Enrique Jorrín y Trío Los Yucas y Ritmos. Disco Sicamericana. Nº 45 E 18. Bs. As., oct. 1958. 1.800 ej. $ 95.—. Arg.
622.803. — Goles. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Deportiva S.R.L. Dir.: Enzo Ardigó. Cap. Fed.: mayo 1959. 145.000 ej. $ 3.—. Arg.
622.812. — Rev. de Nutrición y Aterosclerosis. Mensual. Castell. Prop.: Oscar A. Lanfranchi. Avellaneda. Bs. As., jul. 1959. 10.000 ej. Arg.
622.815. — Rev. Mágica. Castellano. Prop.: Amador Rodríguez. Dir.: Alberto del Gene. Cap. Fed., jun. 1959. 1.000 ej. $ 15.—. Arg.
622.816. — La cinta de mi guitarra. 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Roque Caccarese. Imp.: Lumen. Edit.: Caymi. Bs. As., jun. 1959. Arg.
622.820. — Guitarra querida. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Julio Luján. Imp. y Edit.: Argital. Bs. As., 7|7|59. 100 ej. $ 5.—. Arg.
622.821. — Guitarra querida. chamamé. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Carlos G. Meza. Imp. y Edit.: Argital. Bs. As., 7|7|59. 100 ej. $ 5.—. Argentina.
622.822. — Son maneras de querer. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Carlos G. Meza y Fausto Montoya. Imp. y Edit.: Argital. Bs As., 7|7|59. 100 ej. $ 5.—.
622.823. — Son maneras de querer. Tango. Música. 2 págs. Autor: Fausto Montoya. Imp. y Edit.: Argital. Bs. As., 7|7|59. 100 ej. $ 5.—. Arg.
622.824. — Lo que vos no sabés. Tango. Música. 2 págs. Autor: José Raúl Iglesias. Imp.: Acorde. Edit.: El autor. Bs. As., 9|6|53. 250 ej. $ 3.50. Arg.
622.826. — Dame mi libertad. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 26|6|59. 250 ej. Arg.
622.827. — Dame mi libertad. Tango. Música. 2 págs. Autor: Manuel Sucher. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 26|6|59. 250 ej. $ 8.—. Argentina.
622.828. — Confidencias. Tango. Música. 2 págs. Autora: Chabela Durán. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 14|7|59. 250 ej. $ 8.—. Argentina.
622.829. — Confidencias. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autora: Chabela Durán. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 14|7|59. 250 ej. $ 8.—. Arg.
622.830. — Terezina. Baión. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Eduardo Gutiérrez. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 4|7|59. 250 ej. $ 8.—. Argentina.
622.831. — Terezina. Baión. Música. 2 págs. Autor: Mario Nicoli. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 4|7|59. 250 ej. $ 8.—. Arg.
622.832. — Siempre en tu corazón. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Argentino Ledesma y otros. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 4|7|59. 250 ej. $ 8.—. Arg.
622.833. — Siempre en tu corazón. Tango. Música. 2 págs. Autores: Argentino Ledesma y otros. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 4|7|59. 250 ej. $ 8.—. Arg.
622.834. — Las muchachas. Guaracha. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Billo Frometa. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 6|7|59. 250 ej. $ 8.—. Arg.
622.835. — Las muchachas. Guaracha. Música. 2 págs. Autor: Billo Frometa. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 6|7|59. 250 ej. $ 8.—. Arg.
622.836. — Pampa y cielo. Tango. Versión italiana. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Imp.: Arévalo. Bs. As., 14|7|59. 250 ej. $ 8.—. Arg.
622.837. — Pampa y cielo. Tango. Castell. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Arévalo. Edit.: Era mi. Bs. As., 14|7|59. 250 ej. $ 8.—. Arg. Letra.
622.838. — La enamorada. Paso doble. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Julio Aristeo. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 4|7|59. 250 ej. $ 8.—. Arg.
622.839. — La enamorada. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Carlos Brunelli. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 4|7|59. 250 págs. $ 8.—. Argentina.
622.840. — Cafetín, cafetín. Tango. Letra. Castell. 1 pág. Autor: Rafael Marcos Balduzzi. Imp.: Rosso. Editorial: Bucheri. Bs. As., 14|7|59. 30.000 ej. $ 3.50.
622.845. — Juventud Croata. Croata. Bs. As., jul. 1959. Prop.: Drago Perkovich. Dir.: Antonio Benkovic. 2.500 ej. $ 15.—. Arg.
622.858. — Cosas cositas. Mambo. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Roberto Lambertucci. Edit.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|59. 100 ej. $ 6.—. Arg.

622.859. — Cosas cositas. Mambo. Música. 2 págs. Autor: Leo Rosen. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|59. 100 ej. $ 6.—. Arg.
622.860. — Aquella tarde. Beguine. Letra. Castell. 2 págs. Autor: José María Suñe. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|59. 100 ej. $ 6.—. Arg.
622.861. — Aquella tarde. Beguine. Música. 2 págs. Autor: Leo Rosen. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|59. 100 ej. $ 6.—. Arg.
622.884. — Pampa y cielo. Tango. Música. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 14|7|59. 250 ej. $ 8.—. Argentina.
622.890. — Luminoso. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: César Cruz. Imp. y Edit.: Mar del Plata. M. del Plata, 15|11|58. 250 ej. $ 5.—. Arg.
622.891. — Luminoso. Tango. Música. 2 págs. Autores: Carlos P. Ventura y Héctor Maure. Imp. y edit.: Mar del Plata. Mar del Plata, 15.11.58. 250 ej. $ 5.—. Arg.
622.896. — Esnéa. Bimestral. Castellano. Prop.: Ricardo I. González Marana. Cap. Fed., jul. 1959. 1.500 ej. Argentina.
618.738. — Ronda primaveral. 1 lámina. Autor: Barnet. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.739. — Amanecer en el puerto. 1 lám. Autor: Walter Wurst. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.740. — La Madona. 1 lám. Autor: Giovanni. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej.
618.741. — Siluetas del puerto. 1 lám. Autor: Walter Wurst. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.742. — Puesta de Sol en la Cordillera Chilena. 1 lám. Autor: Satlow. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.722. — Divino Pastor. 1 lám. Autor Anónimo. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.723. — Oración en el huerto. 1 lám. Autor: Anónimo. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.724. — Sagrada Familia. 1 lám. Autor: Anónimo. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.725. — Paisaje chileno. 1 lám. Autor: Sandor. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.726. — Riachuelo de Bs. As. 1 lám. Autor: Walter Wurst. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.727. — Virgen con el Niño. 1 lám. Autor: Giovanni. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.728. — Dejad que los niños vengan a Mí. 1 lám. Autor: Giovanni. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.729. — Viejo París. 1 lám. Autor: Pottier. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.730. — Atardecer en el puerto. 1 lám. Autor: Walter Wurts. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.731. — Villorio de Santa Catarina. 1 lám. Autor: Sandor. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.732. — Flores. 1 lám. Autor: Walter Wurts. Imp.: Casa del Off. Editorial: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.
618.733. — Presagio de tormenta. 1 lám. Autor: Sandor. Imp.: Casa del Off. Edit.: Medl. Bs. As., mayo 1959. 500 ej. $ 10.—. Arg.

e.4|9-Nº 13.639-v.4|9|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

EDICTO

Se cita y emplaza al ex soldado conscripto JOSE SANTIAGO RAMIREZ (Clase: 1936 - Matrícula Individual: 5.603.387 — Distrito Militar 68 - Oficina Enroladora: Boulogne), que perteneciera al Centro de Instrucción de Caballería, de 1.58 metros de estatura, color de la piel: Trigueña, ojos: Pardos medianos, nariz: Recta mediana, sin señas particulares, con último domicilio en la calle: Gobernador Castro 1283, de la localidad de Villa Adelina, Partido de General San Martín, para que dentro de los diez (10) días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar Nº 28, sito en: El Comando de la Primera División Blindada Escuela, sito en: Rodríguez Peña Nº 1051, Buenos Aires, a partir de las 7.30 horas, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue con otros, por "Delito contra el Honor Militar", exhortándose a todas las autoridades su captura. — Miguel Angel Medina, Teniente Coronel, Jefe División Central.

e.4|9-Nº 13.827-v.7|9|59

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del art. 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.500, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles EUCLIDES de Homero a Leopardi y JOSE LEON SUAREZ de Avda. Coronel Roca a General Fructuoso Rivera, que deben presentarse al Departamento de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

Agosto 18 de 1959.

e.28|8-Nº 13.613-v.8|9|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 28 de septiembre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 13.000.000 de sobres para votantes: 50.000 sobres azules y 90.000 sobres bolsa, con destino a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.4|9-Nº L-13.829-v.15|9|59

PROVINCIA DE FORMOSA

Ministerio de Economía
Expediente 0-13.223|58

Llámase a licitación pública para el día diez de septiembre de 1959, a las 10 horas para la provisión y ejecución de la obra: Instalaciones eléctricas Policlínico Formosa. Consultas y apertura propuestas y pliegos (m$n. 200), en Belgrano 503. Formosa. — Dirección General de Arquitectura.

e.4|9-Nº L-13.828-v.12|9|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura-se realizará el día 14 de septiembre de 1959 a las 10.30 horas para la provisión de "Correa de goma y tela y broches de acero", según pliegos agregados a la carpeta Nº 4.297|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub Sección Licitaciones) Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.4|9-Nº L-13.836-v.7|9|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 186-P|59, para la adquisición de cadena a rodillos, juego de engranajes y ruedas dentadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1959.

e.4|9-Nº L-13.847-v.15|9|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.944: Transporte gas envasado en tanques entre Destilería YPF (La Plata) y Planta Distribución Boulogne de Gas del Estado. — Apert. 23|9|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|9-Nº L-13.842-v.9|9|59

Pliego Nº 3.943: Transporte cilindros gas envasado entre Planta San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe) y las Plantas de Capital Federal y Gran Bs. As. — Apert.: 21|9|59 a las 11 horas.

Pliego Nº 3.945: Transporte cilindros gas envasado desde Planta Boulogne y las Plantas Capital Federal y Gran Bs. As. — Apert.: 24|9,59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|9-Nº L-13.843-v.15|9|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1181|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 38", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Artículos de almacén: maíz pisado blanco, sémola, arvejas, porotos, sal, aceite comestible, vinagre, etc., para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2), Asilo de Corrección de Mujeres (U-3) y Escuela Penitenciaria de la Nación, Unidades éstas con asiento en la Capital Federal, durante el Primer Semestre, (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960), Ejercicio 1959|60, debiendo efectuarse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.4|9-Nº L-13.831-v.15|9|59

Expediente D. 1201|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 33, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de once mil (11.000) kilos de pescado fresco, limpio, libre de vísceras y desperdicios, para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2), Asilo de Corrección Mujeres (U-3) y Escuela Penitenciaria de la Nación, todas con asiento en esta Capital Federal, durante el Primer Semestre (1º de noviembre del corriente año, al 30 de abril de 1960), Ejercicio 1959|60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.4|9-Nº L-13.832-v.7|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas "Profesor Dr. Pedro Vella"
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 49.238 D.G.A.

Llámase a licitación pública para el día 28 (veintiocho) de setiembre de 1959, a las 9 horas para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba: Comestibles en general y leña.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564. Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Córdoba, 28 de agosto de 1959. — Contador Juan Angel Larisgoitia, administrador.

e.4|9-Nº L-13.833-v.14|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Expediente 40.944 —F—59
LIBROS

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de libros con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias — San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros, de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.4|9-Nº L-13.830-v.7|9|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cabildo 65 — Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock
Licitación Pública

Nº 1.139/59 — Se realizará el día 18 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Máquinas Rayar, Alisar, Perforar Cañones.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.4|9-Nº L.13.837-v.12|9|59

Licitación Pública

Nº 1.141/59. — Se realizará el día 23 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Acero Inoxidable en Chapas.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.4|9-Nº L.13.838-v.15|9|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 30.312|59

Llámase a Licitación Pública Nº 60|59 para el día 25 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Maternidad e Infancia, para la lucha Materno Infantil en el interior del país, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: balanzas para lactantes y adultos, incubadoras para prematuros, mesas para parto y ginecología, instrumental científico varios, etc. etc.

La presente licitación reemplaza a la Nº 62|59 que fuera fijada para el día 14 de septiembre de 1959, la que ha sido anulada. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.4|9-Nº L-13.834-v.15|9|59

Expediente Nº 40.007|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 H. N. para el día 18 del mes de septiembre de 1959 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia sita en Gallo 1330, Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: víveres secos, alimentos para niños. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959.

e.4|9-Nº L-13.835-v.15|9|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P/59

Nº 135-P/59 — 30|9|59, a las 11.30. — Por la provisión de pinzas de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.4|9-Nº L.13.840-v.9|9|59

Licitación Pública Nº 180-P/59

Nº 180-P/59 — 28|10|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de túnel de cables y planta baja, con una superficie cubierta de 560 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en las calles 25 de Mayo esquina Córdoba, localidad de Bella Vista, provincia de Corrientes. — Monto estimado m$n. 3.080.000. — Valor del pliego m$n. 98.

Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas; esta documentación podrá también ser retirada y abonada en las oficinas Comerciales de Corrientes, Car-

los Pellegrini 1175, Bella Vista, Salta s/Nº, ambas en la provincia de Corrientes. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.4|9-Nº L.13.841-v.9|9|59

Licitación Pública Nº 134-P/59

Nº 134-P/59 — 29|9|59, a las 11. — Por la provisión de 30.000 clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.4|9-Nº L.13.846-v.9|9|59

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión de dos máquinas rectificadoras de cigüeñales de locomotoras Diesel eléctricas

Licitación Pública Nº 28/59

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 28 de setiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión del material del título con sujeción y con cargo al crédito del Export-Import Bank de Washington. Para consultar o adquirir el Pliego de Condiciones correspondiente, concurrir los días hábiles de 10 a 17 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal. — Precio del Pliego: $ 30 m|n.

e.4|9-Nº L.13.845-v.15|9|59

Para la provisión de dos máquinas entalladoras y agujereadoras de durmientes y repuestos - producción no inferior a 30 pzas/hora

Licitación Pública Nº 27/59

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 14 horas para la provisión del material del título. Para consultar o adquirir el pliego de condiciones correspondiente, concurrir los días hábiles de 10 a 17 horas a la Superintendencia de Compras y Almacenes, Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal. — Precio del pliego $ 30 m|n.

e.4|9-Nº L.13.844-v.15|9|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 624 para: Provisión de placas de metal duro para herramientas. Apertura: 15,20 horas del 30|9|1959. — Nº 626 para: Provisión de acoplados de acero y asientos desmontables para zorras. Apertura: 15 horas del 30|9|1959. — Nº 627 para: Provisión de leña. Apertura: 15 horas del 24|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.4|9-Nº L.13.839-v.15|9|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 10

Fíjase el día 24 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Avda. Belgrano 1549 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 19 para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc. para racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, Personal y Enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" etc. y carne para alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de noviembre de 1959 a enero del año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Aludida Dirección de Administración sita en la Avda. Belgrano 1549, 4to. piso, T. E. 38-2401.

e.3|9-Nº L-13.773-v.14|9|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 21 de septiembre de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Chapas de hierro y cinc" según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.033-58, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.31|8-Nº L.13.693-v.4|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 17 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la provisión de Elementos de Ferretería, según pliegos agregados a la Carpeta número 9.645/58, los que pueden ser solicitados en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, todos los días hábiles, de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.3|9-Nº L.13.782-v.5|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 17 de septiembre de 1959, a las 9.30 horas, para la provisión de Tarjetas Manila, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.479/58, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.3|9-Nº L.13.783-v.5|9|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 185-P para la adquisición de hilo de yute o algodón, para coser bolsas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso —, oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.25|8-Nº L.13.536-v.4|9|59

Llámase a Licitación Pública número 193-P 59, para la contratación de los trabajos de construcción de fosos para balanzas de camiones en los Elevadores Oficiales de Campaña de Villaguay y Domínguez, ubicados en las localidades de Villaguay y Domínguez, respectivamente, Provincia de Entre Ríos.

Precio del pliego y planos cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal, y en los Elevadores Oficiales de las localidades de Villaguay y Domínguez, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ciento cinco mil pesos moneda nacional ($ 105.000.— m|n.), depósito de garantía 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.2|9-Nº L-13.765-v.7|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 83

Expediente Nº 100.994 J

Llámase a licitación pública para el día 11 de setiembre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de cosechadoras cortatrilla automotriz.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.26|8-Nº L-13.564.v.5|9|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.338/59. — Apertura: 10|9|59, a las 11 hs. Composición e impresión de la "Cuenta Gral. del Ejercicio de 1958".

Expte. Nº 318.385/59. — Apertura: 10|9|59, a las 11.30 hs. Provisión de polvo limpiador.

Expte. Nº 317.667/59. — Apertura: 17|9|59, a las 15.35 hs. Venta de papel en desuso.

Expte. Nº 317.055/59. — Apertura: 18|9|59, a las 15.30 hs. Venta de recortes de cartulina y papeles en desuso.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|9-Nº L.13.784-v.5|9|59

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 28|959 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 7 de setiembre de 1959 a las dieciséis y treinta horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.2|9-Nº L-13.763-v.4|9|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ventiladores y circuladores de aire para corriente alternada. Apertura el 15 de setiembre de 1959 a las quince horas en la Gerencia de Administración, pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 29 piso, local 219.

e.2|9-Nº L-13.764-v.4|9|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

10|9|59. — Tambores forma barril (13.217), a las 15 horas.

18|9|59. — Telas para zarandas (11.209), a las 11 horas.

24|9|59. — Cuerpos de desbidratadores (11.222), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.28|8-Nº L-13.608-v.8|9|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3937: Construcción gasoducto, red distribución gas y Plantas regulación en Ciudad Cnel. Pringles (Pcia. Buenos Aires). — Apert. 28|9|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3939: Estaño. — Apertura 17|9|59, a las 10.30 horas. — Pliego Nº 3940: Construcción gasoducto alimentación a industrias de Villa Constitución, Santa Fe (Pcia. Santa Fe). — Apertura 28|9|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3941: Trabajos adicionales a la construcción red gas y gasoducto en ciudad de Olavarría (Pcia. Bs. Aires). — Apertura 30|9|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|9-Nº L-13.757-v.11|9|59

Pliego Nº 3938: Construcción baños y vestuarios en Llavallol Apertura 25|9|59, a las 10.30 horas. — Pliego Nº 3942: Bitumen y pintura imprimidora. Apertura 8|9|59, a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|9-Nº L-13.758-v.5|9|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitaciones Públicas

61/58: Construcción Dique de Embalse "Paso de Las Carretas", San Luis.

280/58: Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Andersen", Río Negro.

Comunícase a los interesados que por Resoluciones Nros. 2.175 y 2.176/59, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 61 y 280/58 hasta nuevo aviso. — Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.3|9-Nº L.13.785-v.8|9|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D-1072|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de mil quinientos metros (1.500) de gabardina para capotes de 1,50 mts. de ancho, color azul acerado, según muestra oficial, destinada para la confección de capotes del personal que cumple funciones de seguridad y vigilancia, dependiente de esta Dirección Nacional de Institutos Penales.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.26|8-Nº L-13.553.v.5|9|59

Expediente D. 1.260/59

Llámase a "Licitación Pública Nº 31" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de seiscientas (600) toneladas de leña de quebracho colorado campana, hachada, especial para cocina, para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2) Asilo de Corrección de Mujeres (U-3) y Escuela Penitenciaria de la Nación, todas con asiento en esta Capital Federal durante el primer semestre, (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960), Ejercicio 1959/60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|8-Nº L.13.602-v.8|9|59

Expediente P. 1.434|59

Llámase a "Licitación Pública número 37", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de setiembre de corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de género afelpado blanco, de 1 metro de ancho o aproximado y brin kaki de 1 metro de ancho o aproximado, para atender las necesidades de la Sección Ropería de la Penitenciaría Nacional (U-1).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.2|9-Nº L-13.761-v.4|9|59

Expediente D. 1.182|59

Llámase a Licitación Pública Nº 29, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de septiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leche fresca pasteurizada, manteca, queso y huevos, para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2), Asilo de Corrección de Mujeres (U-3) y Escuela Penitenciaria de la Nación, todas con asiento en esta Capital Federal, durante el Primer Semestre, (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960) Ejercicio 1959|60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.1º|9-Nº L-13.694-v.11|9|59

Expediente A. 720|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de septiembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 19.900 kilos de hierro de 20 mm. de Ø, 4.700 kilos del 12, 13.500 kilos del 10, 4.000 kilos del 6, 350 kilos de alambre negro para ataduras Nº 16 y 150 metros de tirantes de pino brasil o similar, de 2" x 3" (50.8 x 76.2 mm.), materiales para la construcción del muro de circunvalación del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.3|9-Nº L-13.774-v.14|9|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

División Licitaciones

Actuación Nº 91.314|59

Licitación Pública Nº 45, apertura el 21 de septiembre, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil (Pcia. de Buenos Aires), Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba), la contratación de servicio de alimentación, desde el 10 de diciembre de 1959 hasta el 15 de marzo de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Locaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.31|8-Nº L-13.662-v.10|9|59

Expedientes Nros.: 68.729|57 y 106.015|58

Licitación Pública Nº 38; apertura el 18 de septiembre, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a la Escuela Industrial Nº 2 de Minería de José de la Quintana (Córdoba), la adquisición de herramientas, acero, etc. (Mercadería a entregar sobre vagón, Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.27|8-Nº L-13.577-v.7|9|59.

Actuación Nº 7.537|59

Licitación Pública Nº 40, apertura el 10|9|59, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a los Institutos Nacionales de Sordomudos, de Sordomudas, de Educación Física, Sección Mujeres y Jardín de Infancia "Mitre", de Capital Federal o Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando (Bs. As.), la provisión de carne y derivados, fiambres, pescado, a efectuarse desde el 1º de noviembre de 1959, hasta el 30 de abril de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.27|8-Nº L-13.578-v.5|9|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente: C-39.003 Cde. 24
Licitación Pública Nº 434

Llámase a Licitación Pública Nº 434, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1959 a las 15 horas, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) — calle Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 23 — calle 27 de abril 768 — Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Estructura resistente de hormigón armado" a realizarse en Montevideo esquina Moreno — Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial de m$n. 8.097.279.— Valor del pliego m$n. 500.— — Depósito de garantía 1% del valor del presupuesto oficial de la obra. — Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 23, calle 27 de Abril 768 — Provincia de Córdoba y Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — El Director de Administración.

e.25|8-Nº L-13.528-v.10|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 19
Expediente R. 1.037|59
OBRAS EDIFICIO AVENIDA ALEM, ENTRE PERU Y CORDOBA
BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para terminación interiores de los pabellones cuerpo "C" y "E" de este edificio. — Presupuesto oficial: $ 2.837.766,01 m|n.

La contratación será por "ajuste alzado" se regirá por las disposiciones generales de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas y de la Ley Provincial 5.070 en lo que se refiere al sistema de ajuste de precios.

Informes, consulta de pliegos y planos: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca, donde también serán presentadas las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado.

Garantía a presentar: 1 % del monto de la oferta.

Acto de apertura: en la Rectoría de la Universidad el día 22 de octubre de 1959 a las 11.

Precio de la carpeta: $ 300.—

e. 3|9-Nº L-13.778-v.19|9|59

Licitación Pública Nº 20
Expte. EIF. 2.140/59
INSTRUMENTAL ELECTRICO

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2 alternadores gemelos trifásicos y 2 tableros de control gemelos para los mismos. — Valor aproximado $ 150.000. — Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. — Apertura de propuestas: 23 de setiembre de 1959, a las 12 horas.

e.3|9-Nº L.13.779-v.5|9|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Expediente Nº 287|59 L. C.
Licitación Pública Nro. 35

Llámase a Licitación Pública Nº 35, por el término de cinco (5) días, para contratar la concesión del servicio de Bar y Comedor de la Facultad.

La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 2 de octubre de 1959, a las 17 horas, en la oficina de licitaciones y compras de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263 2do. piso, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha Sección, todos los días hábiles, de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — El Contador de la Facultad.

e.31|8-Nº L-13.664-v.4|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública número 2
Expediente Nº 40.344-E-59

Por tres días. — Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1959 a horas 10, para la contratación de los Trabajos de Ampliación del local de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de Tucumán.

La apertura se realizará en la Contaduría de la Facultad de Agronomía. Chacabuco 243. — Tucumán.

Los interesados podrán retirar la carpeta técnica con las respectivas condiciones particulares y generales previo pago de la suma de $ 200.— en el local de nuestra representación, Florida 846, Capital Federal. Fdo.: Carlos Aníbal Martínez, Contador. — Fdo.: Ing. Agr. Antonio Piñeiro, Decano.

e.3|9-Nº L-13.777-v.5|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Llámase a licitación pública para el día 7 de setiembre próximo a las 10 horas, en Secretaría de la Facultad para la adquisición de máquinas de oficina e impresión de varias obras. Informes y retirar pliegos en Prosecretaría, Ciudad Universitaria, Pabellón Residencial.

e.31|8-Nº L.13.689-v.4|9|59

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el techado asfáltico del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Tesorería, Bolívar 263, Capital. — Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial, m$n. 490.000. — Apertura de propuestas: 14 de setiembre de 1959, a las 16.

e.28|8-Nº L.13.644-v.8|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación por el término de veinte (20) días, a partir de la fecha, para la adquisición de un equipo pulverizador. — Pliego y base de condiciones; retirar en la Administración de esta Facultad, calles 60 y 118, La Plata, días hábiles de 8 a 12 y 30 horas. — Apertura: 14 de septiembre de 1959.

La Plata, 25 de agosto de 1959. — Antonio Di Renzo, Secretario Interino.

e.29|8-Nº L-13.656-v.9|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario
Licitación Nº 15
Expediente Nº 6.362-C-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de material, aparatos, muebles e instrumental, con destino a los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 24 de septiembre de 1959 a las 10 horas.

A. Francisco Pendino, Secretario.

e.1|9-Nº L-13.695-v.11|9|59

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico general.

Los pliegos de bases y condiciones generales pueden ser solicitados sin cargo en la Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Entre Ríos 758, teléfono 23756, Rosario, diariamente de 7 a 13 horas.

La apertura se llevará a cabo en la citada sección el día 11 de setiembre de 1959 a las 11 horas en presencia de los oferentes que concurran. — María Luisa Arocena, Secretaria.

e.2|9-Nº L-13.760-v.4|9|59

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Avda. Pellegrini 250 — Rosario.
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, equipos, instrumentos, aparatos, herramientas y accesorios para los Laboratorios de Mecánica de Suelos y Caminos; Electrotecnia; Mediciones Mecánicas; Estudio y Ensayos de Materiales; Topografía; Química Electroquímica y Electrometalurgia; Física; e Hidráulica.

Apertura: 30 de septiembre 1959 — 10 horas. — Presupuesto aproximado: $ 1.500.000.— m|n. — Pliegos y presentación ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 horas. — Rosario, agosto de 1959. — Juan Carlos Martínez, Secretario.

e.3|9-Nº L-13.776-v.14|9|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Campo de Mayo — Provincia de Buenos Aires

Licitación Pública Nº 513|59, para el día 15 de septiembre de 1959.
CAMPO DE MAYO

Nº 513|59 Hora 11, Prestación de la mano de obra equipos y herramientas necesarias para la construcción de desagües en la Estación de bombeo de líquidos cloacales del Barrio para Jefes y Oficiales "General San Martín" en San Martín, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales, Presupuesto Oficial y Planilla de Pedido de Precios. — Depósito de garantía: el 1% del monto de la oferta. — Horario para retirar legajos, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de licitación, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, 24 de agosto de 1959. — Jefe del Servicio Administrativo.

e. 1|9-Nº L-13.730-v.5|9|59

Licitación Pública Nº 347, para el día 23 de septiembre de 1959
CAMPO DE MAYO

Nº 347, hora: 10.20. — Provisión y reparación de cojinetes de bancada y de biela, reparación de inyectores para motor Diesel marca Krupp, Modelo S. III—b—a— de 700 CV de Central Eléctrica, Campo de Mayo. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional ($ 269.200 m|n.). — Precio del Legajo Nº 6077, $ 20 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|8-Nº L-13.668-v.10|9|59

Licitación Pública Nº 329, para el día 24 de septiembre de 1959, Villa Mercedes (San Luis). Nº 329; Hora 10.40: Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de pesos 3.124.100 m|n. Precio del legajo número 6.123, $ 60.— Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros; Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 16 de setiembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General; las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L.13.505-v.9|9|59

Licitación Pública Nº 328, para el día 24 de septiembre de 1959

CAMPO DE MAYO

Nº 328. — Hora 10.30. — Montaje de un grupo electrógeno y desarme y montaje previa limpieza y recorrida general de un grupo electrógeno, ambos Marca Krupp — Modelo S. III - b - a, de 740 C. V. de Potencia, 620 KVA, 300 rpm. 8 cilindros verticales en la Central Eléctrica de Campo de Mayo — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000 m|n.). — Precio del legajo Nº 6120, Treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35, m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L-13.504-v.9|9|59

Licitación Pública Nº 355, para el día 28 de septiembre de 1959
Ciudad de Buenos Aires

Nº 355 - Hora 10:40 . Provisión de 1.660 metros de cable armado subterráneo para tensión de servicio hasta 1.000 V de 4 x 50 mm2 de sección y 130 metros ídem. ídem. de 4 x 70 mm2 de sección con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000. — m|n. — Precio del legajo $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, — Buenos Aires, septiembre de 1959, Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L-13.787-v.14|9|59

Licitación Pública Nº 354, para el día 28 de septiembre de 1959
Boulogne (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 354 — Hora 10:30; Provisión de materiales sanitarios (caños hormigón corrugado, marcos y tapa de 60 x 60 cm. similar al Nº 242 de Gibelli S. A., sumidero para desagües pluviales de dos rejas según lámina O. S. 7) con destino a la ejecución de desagües pluviales en el Destacamento de Vigilancia Cuartel Boulogne — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100 000.— m|n. — Precio del Legajo $ 5.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionada en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1959 — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L-13.788-v.14|9|59

Licitación Pública Nº 353, para el día 6 de octubre de 1959
CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 353 — Hora 10:30: Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado en el Policlínico Regional en San Luis — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ m|n. 3.124.100.— Precio del legajo Nº 6.123, $ 50. —m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 28 de septiembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|9-Nº L-13.789-v.19|9|59

Licitación Pública Nº 330, para el día 24 de septiembre de 1959
RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Nº 330. — Hora 10.50: Reparo de la cocina de tropa tipo "D.G.I. Modelo "A" y reemplazo por otra similar, de la cocina D.G.I. Modelo "BL" del Casino de Suboficiales del Comando del 9 Destacamento Motorizado en Río Gallegos (Pcia. Santa Cruz). Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Presupuesto Oficial $ 509.500.

m$n. — Precio del Legajo Nº 6121, pesos 69 m$n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros; los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Cruz, hasta el 16 de septiembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|8-Nº L-13.502-v.9|9|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 545|58 (DCI). 2º llamado.

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de 2 Subestaciones de Transformación y Redes Eléctricas" en el Centro Forestal del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 8 de octubre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo. Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|8-Nº L-13.661-v.14|9|59

Licitación Pública Nº 574/58 (DCI) 2º llamado

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión e instalación de 2 economizadores de calor, equipos sopladores de hollín, de combustión de petróleo y de control de nivel de agua de alimentación" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 7 de octubre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|8-Nº L.13.594-v.12|9|59

Licitación Pública Nº 516|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Obras Civiles de la Planta de Laminación" del Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy

Apertura de Propuestas: 1º de octubre de 1959, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 375.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.24|8-Nº L-13.499-v.9|9|59

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 250|59 para el día 24 de septiembre de 1959 a las 9.15 horas por la provisión de fundente para soldadura por arco sumergido.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.3|9-Nº L-13.792-v.14|9|59

Cabildo 65. — Comisión Ventas de Mat. Disponibles de Stock

Licitación Pública

Nº 1132|59. — Se realizará el día 15 de septiembre de 1959, a las 9 horas, para la venta de zinc en lingotes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.31|8-Nº L-13.669-v.10|9|59

Licitación Pública

Nº 1134|59: — Se realizará el día 16 de septiembre de 1959, a las 9 horas para la venta de Chatarra de fundición gris.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|8-Nº L-13.670-v.10|9|59

Licitación Pública

Nº 1130|59. Se realizará el día 14 de setiembre de 1959, a las 9 horas, para la venta de Barrotes y bujes de bronce.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|8-Nº L-13.671-v.8|9|59

Licitación Pública

Nº 1135|59: — Se realizará el día 16 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Cobalto metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|8-Nº L-13.672-v.10|9|59

Licitación Pública

Nº 1131|59: — Se realizará el día 14 de septiembre de 1959 a las 10 horas, para la venta de Caños y tubos de acero. — Caños de fundición. — Tolvas de hierro. Catalizador usado.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo. 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.31|8-Nº L-13.673-v.8|9|59

Licitación Pública

Nº 1129|59: Se realizará el día 11 de setiembre de 1959, a las 9 horas, para la venta de motores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles de Stock. Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.25|8-Nº L-13.548-v.4|9|59

Licitación Pública

Nº 1.137|59: Se realizará el día 17 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de hilado de algodón.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 - Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.2|9-Nº L-13.770-v.10|9|59

LICITACIONES PUBLICAS

22|IX|59 — Nº 278|59 a las 10.45 horas por cobre arsenical.

30|IX|59 — Nº 285|59 a las 10 horas por chapas de acero para discos de arado.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.1|9-Nº L-13.699-v.11|9|59

Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock LICITACION PUBLICA

Nº 1.133|59: Se realizará el día 15 de septiembre de 1959 a las 10 horas para la venta de alambre de acero Sueco.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65, planta baja, de 8 a 12 horas.

El Director General.

e.1|9-Nº L-13.701-v.9|9|59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.140|59: — Se realizará el día 21 de septiembre de 1959 a las 10 horas para la venta de niquel metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.3|9-Nº L-13.790-v.11|9|59

Nº 1.138|59: Se realizará el día 18 de septiembre de 1959 a las 9 horas para la venta de amianto azul en soga.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.3|9-Nº L-13.791-v. 11|9|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.136|59: Se realizará el día 17 de septiembre de 1959 a las 9 horas para la venta de 1.000 Kg. mercurio metálico pureza 99,9 %.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja de 8 a 12 horas.

El Director General.

e.1|9-Nº L-13.702-v.11|9|59

FABRICA MILITAR "SAN LORENZO"

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, con apertura el 15 de septiembre de 1959 a las 11 horas, para la venta de aceros: trefilado, al carbono, al manganeso, laminado, para doblar en frío. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.3|9-Nº L-13.793-v.8|9|59

Secretaría de Marina

REMATE REZAGOS MATERIAL DE ELECTRONICA Y NAVEGACION

Grupos electrógenos, generadores, motores, alternadores, convertidores, transmisores, receptores, tableros, radars, transformadores, parlantes, teléfonos, micrófonos, teleimpresores, transreceptores, tocadiscos, cambiador automático, muebles para radiocombinado, voltímetros, válvulas, baterías, cables, máquinas doblar chapa, antena radar (hierro y cobre), herramientas, taxímetros para navegación, sondas, compases, bronce. — Exhibición: Dirección de Electrónica Naval, Malabia y Gutiérrez, Capital, lunes a viernes de 13 a 18 hs. — Remate: 16 septiembre el mismo lugar, 9 hs. Seña 20 %. Sin comisión. Informes: 72-8051.—Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe División Suministros.

e.2|9-Nº L-13.768-v.12|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 28|959, para el día 6 de octubre de 1959, a las 15.30 horas para la reparación y montaje de dos motores G. M. y dos reductores de velocidad a bordo del B. D. T. A.R.A. Nº 13, de acuerdo con las especificaciones descriptas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 20.

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

e.3|9-Nº L- 13.801-v.14|9|59

VENTA DE FABRICAS DE MEDIAS Y ELASTICOS, EN FUNCIONAMIENTO

Fábrica de medias, en funcionamiento: Con repuestos originales compuesta por: 17 máq. "Scott y Williams" p|136 agujas, 3 máq. "Colombine Record" 14 y 20 punzones para remallar, 3 máq. "Sotco Strady Looper" 14 y 20 punzones remallar, 1 máq. "Julieta" p|levantar puntos, 12 moldes eléctricos, 1 máq. p|cortar hilachas, bancadas, transmisiones, motores eléctricos, etc. Fábrica de elásticos en funcionamiento: con repuestos originales, compuesta por: 6 máq. "Scott y Williams" 12" y 20" diámetro: 9 máq. "Unión Special" p|cost. y dobl. Máq. Universal "Fidelity", bancadas, motores, etc. — Ofertas p|escrito a Jefe División Suministros, calle Benito Correa Nº 1195, Capital. — Exhibición: Paseo Colón 1457, 2º piso, Capital; días hábiles, de 9 a 11 y 13 a 16 hs. c|doc. identidad. — Pliego condiciones en el lugar exhibición. Apertura propuestas: 15 sepbre. 10 hs. en Dársena Sud, acto público. — Más informes: T. E. 32-9461, interno 29. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe División Suministros.

e2|9-Nº L-13.769-v.12|9|59

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Nº 126 — Letra: X.D.A.4.

Expte. D-22.760 e.v/59

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 22 de septiembre de 1959, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de (1) una lancha patrullera de las siguientes características: Eslora total 18 y 23 metros; manga máxima 3.7 y 4,7 mts.; puntal 2,2 y 2,6 m.; calado 0,9 y 1,2 mts.; desplazamiento, 20,0 y 30,0 toneladas; número de motores propulsores: 2; número de hélices: 2; potencia mínima total: 400 C.V.; tipo de motores Diesel; velocidad máxima alrededor de 15 nudos; comodidades mínimas: 8 personas. — Pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 13.30 a 18.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.27|8-Nº L.13.593-v.7|9|59

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, para el día 2 de octubre de 1959, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos a bordo del BDT. A.R.A. Nº 13; surto en el Puerto de esta Capital, consistente en tendido de la red eléctrica, fuerza en general, comunicaciones e instalación de motores eléctricos, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 70.

Apertura de las licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso. Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.31|8-Nº L-13.667-v.10|9|59

REMATE DE REZAGOS

En la Base Naval de Puerto Belgrano (Bahía Blanca): Lonas, mangueras para incendio, caños, cables, cabo manila, 11 máquinas de escribir; 2 máquinas coser; 4 tornos mec.; motores eléct. y a explosión varios; 7 bicicletas; 2.000 kgs. baterías; 1.500 platos gavetas y jarros aluminio; 1.000 kgs. candados bronce; 3.000 kgs. bolsas lona para equipo; 470 coys de lona; 3.000 borceguíes negros y marrón; 3.500 chaquetillas paño y brin; 550 camperas y 900 pantalones paño; 1.500 gabanes paseo; 400 gabanes diarios; 600 blusas paño; 550 pantalones baño; 1.300 blusas blancas; una lancha casco madera; una mula de mar; 2 heladeras "G.E."; Ventiladores; un compresor "Pen-un-loader" — 1 bomba "Novo" para agua; 1 motor Ford V-8; motor marino Ford-A, y 206 renglones más de rezagos artículos navales. — Exhibición: División Suministros y Almacenes de dicha Base Naval. — Remate: 10 de septiembre a las 9 horas, en lugar de exhibición. — Seña, 20 %. Sin comisión. — Informes: en Bs. Aires, 32-9461, interno 29. — Prospectos en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Remate sujeto a aprobación de la entidad vendedora. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador Jefe de la División Suministros.

e.2|9-Nº L. 13.767-v.9|9|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Privada Nº 4.770 para el día 11 de septiembre de 1959, a las 10 horas, para la "Provisión de maderas de varios tipos y medidas". — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicados.

Para requerir datos y consultar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso), donde podrá retirarse sin cargo alguno la respectiva documentación.

e.31|8-Nº L.13.675-v.4|9|59

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL

Llámase a licitación para el día 15 de septiembre de 1959, para las siguientes provisiones:

Licitación Privada Nº 1|60: Leche y derivados, apertura 9 horas.

Licitación Privada Nº 2|60: Pan y subproductos, apertura 10 horas.

Licitación Privada Nº 3|60: Aves y subproductos, apertura 11 horas.

Las provisiones comprenden del 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960, los pliegos de condiciones se podrán retirar de la Administración del Hospital (Ventura de la Vega 3697) de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.3|9-Nº L-13.786-v.8|9|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 40.923/59

Llámase a Licitación Pública Nº 11 59/60 para el día 17 de septiembre de 1959, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1º|11|59 a 30|4|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico-Ruta 8 y Diego Pombo - San Martín (F. C. G. B. M.) - (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Sección "Compras, Contratos y Patrimonial" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carnes y Derivados.

San Martín, 18 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.25|8-Nº L.13.550-v.4|9|59

Expediente Nº 30.204/59

Llámase a Licitación Pública Nº 59/60, para el día 18 de septiembre de 1959, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1º|11|59 a 30|4|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico-Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín (F. C. G. B. M.), (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Sección "Compras, Contratos y Patrimonial" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo

ón 329, Piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alimentos Perecederos.

San Martín, 13 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.25|8-Nº L.13.551-v.4|9|59

Expediente Nº 30.295/59

Llámase a Licitación Pública Nº 10-59/60 para el día 21 de septiembre de 1959, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el período 1º|11|59 al 30|4|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico-Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín (F. C. N. G. B. M.), (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Sección "Compras, Contratos y Patrimonial" y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de Almacén.

San Martín, 18 de agosto de 1959. — El Director General de Administración.

e.25|8-Nº L.13.552-v.4|9|59

INSTITUTO DE QUEMADOS, CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Expediente Nº 40.637/59

Llámase a Licitación Pública Nº 4 60, para el día 17 de septiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el período 1º|XI|59 al 31|X|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Instituto, Viamonte 2189, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado. — El Director.

e.27|8-Nº L.13.589-v.7|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 16/59 (2º llamado) para el día 15 de septiembre de 1959, a las 15, para la adquisición de materiales de electricidad, máquinas para lavar ropa y planchar y centrifuga.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección. — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.).

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.), agosto 14 de 1959.

e.27|8-Nº L.13.590-v.7|9|59

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Expediente Nº 56.389/59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 22 de setiembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, y desde el 1º|11|59 al 31|10|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la misma.

Las necesidades se refieren a: Víveres perecederos (verduras, leche, manteca, fruta, pan, etc.).

Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", agosto 21 de 1959.

e.28|8-Nº L.13.603-v.3|9|59

DIRECCION DE ASISTENCIA AL ESCOLAR (Ley 12.558).

Expediente Nº 40.403|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, para el día 17 de setiembre de 1959, a las horas, con el fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558) y durante el año 1959.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558), Sección Contable, (Oficina Compras), calle Ayacucho 1037, Capital, debiendo dirigirse los interesados para la atención de pliegos e informes, a la Dirección antedicha y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: ropa y calzado. — 20 de agosto de 1959. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).

e.26|8-Nº L.13.557-v.5|9|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 40.139/59

Llámase a Licitación Pública Nº 18/59 A.P., para el día 29 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Instrumental Científico".

Buenos Aires 24 de agosto de 1959.

e.27|8-Nº L.13.588-v.4|9|59

Centro Tisiológico Nacional

Dr. Antonio A. Cetrángolo

Expediente Nº 29.701|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|60 para el día 23 del mes de setiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carne de novillo, carne de cordero, mondongo cocido.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.2|9-Nº L-13.762-v.12|9|59

HOSPITAL DE NIÑOS

Expediente Nº 40.908/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1/60 H.N. para el día 17 del mes de septiembre de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el Ejercicio 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia sita en Gallo número 1330, Capital Federal, o en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Fruta, verduras, leche y derivados, aves y huevos, pescado, hielo.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959.

e.3|9-Nº L.13.780-v.14|9|59

CASA CUNA

Expediente Nº 40.004/59

Llámase a Licitación Pública Nº 2/59 para el día 24 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Lavadero en Casa Cuna, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada División.

Las necesidades se refieren a: dos (2) Lavadoras y un (1) equipo Centrifugo-hidro-extractor.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — El Director General de Mantenimiento Técnico.

e.3|9-Nº L.13.781-v.14|9|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 319—M, hasta el día 23 de setiembre de 1959 —11.30 horas— Provisión mosaicos, azulejos y accesorios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.00 m|n.

e.2|9-Nº L-13.771-v.12|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 315—M, hasta el día 14 de setiembre de 1959 —11.30 horas— Provisión reloj secundario de doble faz.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 5,00.

e.2|9-Nº L-13.772-v.4|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 318-M, hasta el día 24 de septiembre de 1959, 11.30 horas. Provisión Acero A-37 de distintos diámetros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego $ 15 m|n.

e.3|9-Nº L-13.794-v.14|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 316-M, hasta el día 15 de setiembre de 1959, 11.30 horas. Provisión pinzas, barrenos y terrajas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital.

Pliego $ 10 m|n.

e.3|9-Nº L-13.795-v.5|9|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 185|59 (2º llamado), hasta el día 17 de septiembre de 1959, a las 16 horas, para la provisión de dos motores eléctricos para accionar máquinas despuntadoras destinadas al elevador terminal de Puerto Nuevo (Capital Federal). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 50 m|n. — Presupuesto oficial $ 800.000 m|n.

e.25|8-Nº L-13.547-v.4|9|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Salta - Puente Caldera, sección Chachapoyas-Puente Caldera. $ 2.138.555,20 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|8-Nº L.13.419-v.5|9|59

Licitación pública de las obras de la Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Silleta, $ 2.908.620.— Presentación propuestas: 25 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|8-Nº L-13.610-v.14|9|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo El Carril — Cerrillos, 4.611.300.60 pesos. — Presentación propuestas: 28 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|8-Nº L-13.611-v.14|9|59

Licitación Pública Nº 3.666 para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas Barber Greene y terminadoras; de existencia en plaza, fabricación local o de importación, $ 1.600.000.— Presentación propuestas: 23 de septiembre, a las 10:30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 1º|9-Nº L-13.705-v.10|9|59

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo: Potrerillos. Quebrada del 60, $ 893.407. — Presentación propuestas: 2 de octubre, a las 15 horas, en la Sala, de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|9-Nº L-13.796-v.19|9|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 311-M, hasta el día 17 de setiembre de 1959 11.30 horas, provisión de ladrillos comunes de cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliegos $ 15 m|n.

e.28|8-Nº L-13.659.v.8|9|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3340 hasta el día 10 de setiembre de 1959, a las 15 horas. — Provisión de: Material diverso para instalaciones eléctricas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 5, m|n.

e.3|9-Nº L-13.800-v.5|9|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Aviso Licitación Pública Nº 7 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 30|9|59 a las 16.30 horas para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Dependencia Postal "Tornquist" D. R. 219.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal o a la Delegación Regional u Oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso de la misma secretaría de Estado hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 219, Bs. As., y oficina citada con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nacional 2.400.000. Valor de la documentación: m$n. 100.—. Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. — Secretario de Comunicaciones.

e.24|8-Nº L.13.519-v.9|9|59

Licitación Pública Nº 147-P|59

Nº 147-P|59. 23|10|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de: sótano, planta baja, primer piso y azotea con una superficie cubierta de 1.219,74 m2. a erigirse en la calle Presidente Yrigoyen esquina Bmé. Mitre de la localidad de Burzaco, provincia de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 6.363.468.

Valor del pliego m$n. 180.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra tesorería general, calle Defensa 143, piso 5º, de 11.30 a 15.30 y retirarlos en la Sección Licitaciones, Avda. La Plata 1540, piso 5º, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.10|9-Nº L-13.708-v.5|9|59

Licitación Pública Nº 142-P|59

Nº 142-P|59. 26|10.59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de subsuelo, planta baja 1er. piso y azotea, con una superficie cubierta total de 948,10 m2, a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la Avenida San Martín s|n., circunscripción 3ra., manzana 22, parcela 14 de la localidad de Unquillo, provincia de Córdoba.

Monto estimado m$n. 5.688.00.

Valor del pliego m$n. 130.

Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Órdenes, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas, o a la Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, Avda. Colón 210.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.1º|9-Nº L-13.709-v.5|9|59

Secretaría del Transporte

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES SECRETARIA GENERAL

Provisión, 20 coches motores para subterráneo línea "B" — Su Prórroga.

Llévase a conocimiento de los interesados en la Licitación Pública Nº 25|59 para la provisión del material del título, con sujeción y con cargo al crédito del Export-Import Bank de Washington, que la fecha de apertura de propuestas fijada para el 4 de septiembre próximo a las 16 horas, ha sido diferida para el día 18 de Septiembre de 1959, a la misma hora. — Pliego de condiciones en oficina licitaciones, Avda. Corrientes 389. — 5º piso. — Capital Federal de 10 a 17 horas los días hábiles.

e.1º|9-Nº L-13.703-v.5|9|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|59, cuya fecha de apertura se ha fijado para el día 2 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, para la adquisición de 5.000 durmientes de quebracho colorado de 2,70 mts. de largo. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.31|8-Nº L.13.676-v.10|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 32/59, cuya fecha de apertura se ha fijado para el día 2 de octubre próximo, a las 15 hs., en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, para adquirir 500 acumuladores de 131 Amper-hora en 5 hs. de descarga; medidas y características de acuerdo a las especificaciones que podrán consultarse en la dirección mencionada, donde se retirarán los pliegos, en el horario de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30.

e.31|8-Nº L.13.677-v.10|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 31/59, cuya fecha de apertura se ha fijado para el día 24 de septiembre, a las 15 horas, en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, —material a importar— para la adquisición de 168 000 pies2 de madera de Pino Paraná Vía Foz de Iguazú, en tablas sin cepillar y en tirantes. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.26|8-Nº L-13.575-v.5|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30|59, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, División Compras, para el día 23 de septiembre próximo, a las 15 horas, por la construcción de un edificio para oficinas y casa habitación de la Administración del Puerto Deseado. — Los Pliegos de Propuestas, Especificaciones Técnicas y Planos, podrán retirarse en la Dirección Mencionada, en el horario de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30.

e.26|8-Nº L-13.575-v.5|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 34|59, cuya fecha de apertura se ha fijado para el día 5 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578 1er. piso, oficina 104, para la

adquisición de piedra partida granítica, granulometría, 3 a 7 cm., conchilla, cal hidráulica, cemento pórtland y piedra partida granítica o cuarcítica, granulometría de 3 a 5 cm. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 17 y 13.30 a 17.30 horas.

e.19 9-Nº L-13 756-v.11|9|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1959 a 15 horas, para la venta del buque "Río Chubut", donde está y como está.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 200.00 m|n. en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.19|9 Nº L-13.759-v.11|9|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302 — 4º piso — Oficina 405 — lunes a viernes de 10 a 13 horas Buenos Aires

Nº 1.025 — A. M. R. 15.684|59 — 118.000 kilos de chapas de acero. — 22|9|59 — 10 horas

Nº 1.026 — A. M. R. 14.038|59 — 162.300 kilos de planchuelas de acero — 22|9|59 — 11 horas.

Nº 1.027 — A. M. R. 15.796|59 — 68.000 kilos de acero elástico chato — 22|9|59 — 15 horas.

Nº 1.028 — S. S. 1|45 — Descarga de 300.000 toneladas de carbón de piedra y coke en el Puerto de Buenos Aires. — 22|9|59 — 16 horas.

e.28 8-Nº L-13.645-v.8|9|59

Licitación Privada Nº 29|E. Vence el 21|9|59, a las 15.45 horas. — Renovación de chimeneas, y envolventes y conductos de ventiladores, en Central Termoeléctrica Canal San Fernando, Doc. $ 100. — Condiciones y pliegos Maipú 1302, of. 405, Capital.

e.3|9-Nº L-13.797-v.4|9|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso

Director General 34-8622 — Secr. 33-4298 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial

Av. de Mayo 760, 5º piso.

Director 34-8712 — Publicaciones 34 9337 — Legisl. y Jurisp. 34-5937

Informes y Biblioteca 34-8996

Avisos — Edictos — Suscripciones

Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas

H. Yrigoyen 727 P. B. 34-5004

Delegación Tribunales

P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas

Bmé. Mitre 3734|36

Director 87-0975 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672). Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Ga con 350)

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto número 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)".

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 613 para: Provisión de grilletes con perno para cadena central y cadena central. — Apertura: 15 hs. del 28|9|1959. — Nº 621 para: Provisión de enganches a tornillo. Apertura 15.20 horas del 28|9|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.31|8-Nº L.13.678-v.10|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 614 para provisión de portalámparas. Apertura 15 horas del 25|9|959. — Nº 619, para provisión de cajas de fuego de acero. Apertura 15.20 horas del 25|9|959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.26|8-Nº 13.574-v.5|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 638 para: Reparación General de Coches de todo tipo por el sistema de "Coste y Costas".

Apertura 15.40 horas del 24|9|959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.3|9-Nº L-13.799-v.14|9|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

División Adquisiciones

Avda. Maipú 4 — Capital

AL. C. P. 20/59

Llámase a licitación pública para el día 21 de septiembre 1959, a las 12 hs., para el desarme, y cargulo sobre vagón de la estructura metálica del galpón Nº 1 de la Estación Riachuelo (Capital Federal), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 25.066/58.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito, Vélez Sársfield y Suárez, Cap. Federal, y en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 13 y de 13.30 a 16 horas, lugar este último donde se realizará la apertura de propuestas. — Pliego $ 70. — La Administración.

e.31|8-Nº L.13.687-v.10|9|59

AL. C. P. 21/59

Llámase a licitación pública para el 28 de septiembre 1959, a las 12 hs., para la ejecución de la limpieza y pintura de la estructura metálica de los tramos de los puentes existentes sobre los Ríos Pasaje y Chicoana en los Km. 1.045/529.90 C. 12 y Km. 1.172/706 C. 13, respectivamente, ambos en la provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 24.252/59. — El Pliego de Condiciones puede consultarse en las oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy, sitos en esas ciudades y en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, lugar este último donde se realizará la apertura de propuestas. — Pliego $ 100. — La Administración.

e.31|8-Nº L.13.688-v.10|9|59

AL.C.P. 19/59

Expediente O. C. 100/59

Llámase a licitación pública para el 24 de septiembre de 1959, a las 12 hs., para contratar operaciones de carga, descarga y transbordo de vagones en Estación e intercambio Santa Fe, de este F. C. — Apertura de propuestas: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada y Superintendencia Tráfico Santa Fe. — La Administración.

e.27|8-Nº L.13.595-v.7|9|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Dpto. Suministros

Expediente M. 59|188

Llama a licitación pública para la provisión de: cadena central y grilletes para enganche de coches y vagones. — Apertura 16|9|59 — 11 horas. — Pliego, dibujos y especificación $ 25.— moneda nacional. (Pliego $ 10.— 3 dibujos $ 10.— 1 especificación $ 5.—).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.31|8-Nº L-13.681-v.4|9|59

Expediente M. 59|194

Se llama a licitación pública para la provisión de: Lámparas eléctricas incandescentes.

Apertura: 10|9|59 — 11 horas. — Precio del pliego y dibujos: $ 60 m|n. (pliego $ 10.— dib. (10) $ 5.— c|u.).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.31|8-Nº L-13.682-v.4|9|59

Expediente M. 59|233

Llama a licitación pública para la provisión de: máquinas para talleres.

Apertura: 17|9|59 — horas: 11. — (Precio del pliego: $ 10.— m|n. de c|l.).

Informes y ventas de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre. 2973, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.31|8-Nº L-13.683 v.4|9.59

Expediente M. 59|206

Se llama a licitación pública, para la provisión de: barras de acero para ganchos tracción locomotoras.

Apertura: 15|9|59 — 11 horas. (Precio del pliego con dibujos y especificaciones $ 60.—).

Informes y ventas de pliegos: Oficina de muestras — Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.31|8-Nº L-13.684-v.10|9|59

Expediente M. 59|209

Se llama a licitación pública para la provisión de: varillas para alambrado; de madera Curupay, Urunday o Guayacan.

Apertura: 14|9|59 — 15 horas. Precio del pliego: $ 10.— m|n., del dibujo: $ 5.— m|n.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.31|8-Nº L-13.685-v.4|9|59

Expediente: M. 59|232

Llama a licitación pública para la provisión de Máquinas para Talleres. — Apertura: 28|9|59 Hora 11. — Precio del pliego $ 10 m|n. de c|l.

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, sita en Bartolomé Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, jefe Departamento Suministros.

e.19|9-Nº L-13.707-v.11|9|59

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura: 17|9|59: Púb. 664 — 11 horas. Caños de acero dulce gvdo. con costura y cuplas. Pliego $ 30.—

Apertura 22|9|59: Púb. 662 — 11 horas. Refuerzos tejido de puerta, marcos y contramarcos para vagones. Pliegos $ 50.—

Apertura 29|9|59: Púb. 665 — 11 horas. Despuntar, soldar y agujerear rieles de 70 lbs p|formar piezas 33 m. largo, línea Lacroze-Zárate. Pliego $ 100. Púb. 601, — horas, Acero dulce común en chapas lisas v|med. Pliego $ 30.— Púb. 516 — 13.30 horas. Pintura preparada al aceite lista para el uso, color chocolate. Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º P., Cap. Federal, días hábiles de — a 13 horas.

e.19|9-Nº L-13.704-v.5|9|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Pública G. 1.563|A: Soldadura de estaño y electrodos en varillas, pliego m$n. 20, ap. 14|9, 13 horas. — Privada F. 5.685|A: Hierro redondo, pliego s|cargo, ap. 15|9, 10 horas. — Privada F. 5.724|B: Tornillos de acero dulce estampado, pliego s|cargo, ap. 15|9, 11 horas. — Privada F. 1.893: Rondones y virolas de acero pliego s|cargo, ap. 16|9, 10 horas. — Pública F. 5.815: Grapas para tacos y pernos de acero dulce, pliego m$n. 70, ap. 16|9, — horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.31|8-Nº L-13.686-v.4|9|59

Licitaciones Públicas

G. 1894: Tubos para acetileno, pliego m$n. 30, ap. 17|9, 10 horas. — G. 1895: Máquina herbicida para usar sobre vía, pliego m$n. 50, ap. 17|9, 11 horas. — G. 1896: Sacos y pantalones de brin azul, pliego m$n. 100, ap. 17|9, 12 horas. — G. 1821|A: Tuercas y contratuercas de acero, pliego m$n. 50, ap. 18|9, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.3|9-Nº L-13.798.v.8|9|59